



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control Específico

Fideicomiso Universidad Marítima y
Portuaria de México

Hoja N°: 1 de 2

N° de Auditoría: 02/2024

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México

Sector: 13 Marina

Área Fiscalizada: Dirección de Educación Náutica

Acto de Fiscalización: Auditoría al Desempeño (Formación)

Oficio No. 13/OIC-AAIDMGP/104/2024

Ciudad de México, a 31 de mayo de 2024.

I.M.N. M.D. VÍCTOR PINEDA HERNÁNDEZ

DIRECTOR GENERAL DEL FIDEICOMISO
UNIVERSIDAD MARÍTIMA Y PORTUARIA DE MÉXICO

CUERNAVACA N° 5, COLONIA CONDESA, ALCALDÍA
CUAUHTÉMOC, C.P. 06140, CIUDAD DE MÉXICO

PRESENTE.



En relación con la orden del acto de fiscalización número 13/OIC-AAIDMGP/005/2024, de fecha 08 de enero de 2024 y de conformidad con los artículos: 37 fracciones VIII y IX y 44 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 62 fracciones II y III de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 34 del Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 305, 307, 309 y 311 fracción V del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 97 fracción XV y Décimo Transitorio del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública publicado en el Diario Oficial de la Federación el 04 de septiembre de 2023, conforme a lo establecido en el artículo 1 del "Acuerdo por el que se emiten las disposiciones de carácter general para crear, asignar, distribuir, dirigir, coordinar y extinguir los Órganos Internos de Control en las dependencias, incluyendo sus órganos administrativos desconcentrados y entidades paraestatales, por sector, materia, especialidad, función específica o ente público", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de septiembre de 2023; y artículos 6, 7, 17, 25 y 26 del ACUERDO por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de noviembre de 2020; y del Programa Anual de Auditoría 2024, se adjunta el Informe de Resultados Finales de la Auditoría al Desempeño número 02/2024 (Formación), practicada a la Dirección de Educación Náutica.



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control Específico
Fideicomiso Universidad Marítima y
Portuaria de México

Hoja N°: 2 de 2
N° de Auditoría: 02/2024

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México

Sector: 13 Marina

Área Fiscalizada: Dirección de Educación Náutica

Acto de Fiscalización: Auditoría al Desempeño (Formación)

En el informe adjunto se presentan con detalle las observaciones determinadas, que previamente fueron comentadas y aceptadas por los responsables de su atención, las cuales son:

N°	Criterio de Deficiencia	Descripción
1	21018	Inadecuada integración de expedientes
2	21001	Carencia o desactualización de manuales y/o normatividad interna de la materia
3	10020	Inexistencia o desactualización de un sistema de evaluación de desempeño del personal

Al respecto, le solicito girar las instrucciones que considere pertinentes, a fin de que se implementen las medidas correctivas y preventivas acordadas conforme a los términos y plazos establecidos con la Unidad Auditada en la cédula de observación correspondiente. Informo a usted que, a partir de la fecha comprometida para su atención, realizaremos el seguimiento de las observaciones determinadas hasta constatar su solución definitiva.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

EL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL ESPECÍFICO EN EL
FIDEICOMISO UNIVERSIDAD MARÍTIMA Y PORTUARIA DE MÉXICO


VICEALMIRANTE C.G. D.E.M. RAFAEL NEMESIO VÁZQUEZ SAVAL



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control Específico
Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria
de México

Hoja N°: **1** de **94**
No. de Auditoría: 02/2024

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México

Sector: 13 Marina

Área Fiscalizada: Dirección de Educación Náutica

Acto de Fiscalización: Auditoría al Desempeño (Formación)

ÍNDICE

Página

I.	Antecedentes	2
II.	Objeto, alcance y plazo de ejecución	3
III.	Resultado del trabajo desarrollado	4
IV.	Opinión o dictamen	6
V	Cédulas de Observaciones	7



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control Específico
Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria
de México

Hoja N°: **2** de **94**
No. de Auditoría: 02/2024

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México

Sector: 13 Marina

Área Fiscalizada: Dirección de Educación Náutica

Acto de Fiscalización: Auditoría al Desempeño (Formación)

I. ANTECEDENTES

Conforme a lo dispuesto en los artículos: 37 fracciones VIII y IX y 44 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 62 fracciones II y III de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 34 del Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 305, 307, 309 y 311 fracción V del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 97 fracción XV del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública publicado en el Diario Oficial de la Federación el 04 de septiembre de 2023, conforme a lo establecido en el artículo 1 del "Acuerdo por el que se emiten las disposiciones de carácter general para crear, asignar, distribuir, dirigir, coordinar y extinguir los Órganos Internos de Control en las dependencias, incluyendo sus órgano administrativos desconcentrados y entidades paraestatales, por sector, materia, especialidad, función específica o ente público", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de septiembre de 2023; y artículos 6, 7 y 17 del ACUERDO por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de noviembre de 2020, se emitió la orden de inicio de la Auditoría al Desempeño 02/2024 (Formación) número 13/OIC-AAIDMGP/005/2023, de fecha 08 de enero de 2024, dirigida al I.M.N. M.D. Víctor Pineda Hernández, Director General del Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México, hecho que se hace constar en el acta de inicio de del Acto de Fiscalización que al efecto se formuló.

La auditoría inició a partir del 08 de enero de 2024, con el levantamiento del acta de inicio y terminó en la fecha señalada en el oficio de envío del presente informe. Para tal efecto, se comisionó a los auditores públicos C.C. Maribel Gaytán Gómez y Dalia Torres Olivares, así como al L.C. José Iván San Juan Bautista como Coordinador del Acto de Fiscalización.



Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México

Sector: 13 Marina

Área Fiscalizada: Dirección de Educación Náutica

Acto de Fiscalización: Auditoría al Desempeño (Formación)

La Auditoría al Desempeño 02/2024 (Formación) se practicó a la Dirección de Educación Náutica, cuyo objetivo consistió en comprobar que la entidad brinda el servicio de formación en estricto apego a lo dispuesto en el Reglamento Interior de las Escuelas Náuticas Mercantes.

II. OBJETO, ALCANCE Y PLAZO DE EJECUCIÓN

II.1 Objetivo:

Los propósitos que se persiguieron con la ejecución del Acto de Fiscalización desde la planeación fueron:

- ✿ Efectuar una revisión exhaustiva del Sistema de Control Institucional, elaborando el proyecto de investigación o auditiva;
- ✿ Comprobar que el proceso de selección de aspirantes a cursar las licenciaturas de Piloto Naval y Maquinista Naval se efectuó en estricto apego a las disposiciones normativas;
- ✿ Verificar que los controles de supervisión docente sean efectivos y contribuyan al buen desempeño en la impartición de las clases;
- ✿ Comprobar que las clases se impartan en apego al plan de estudios y que las evaluaciones contribuyan a valorar los conocimientos adquiridos bajo los principios de igualdad y no discriminación.



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control Específico
Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria
de México

Hoja N°: **4** de **94**
No. de Auditoría: 02/2024

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México

Sector: 13 Marina

Área Fiscalizada: Dirección de Educación Náutica

Acto de Fiscalización: Auditoría al Desempeño (Formación)

II.2 Alcance:

Con apego a las Normas Generales de Auditoría Pública, al ACUERDO por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización, se determinó un universo por revisar del 100% de los alumnos inscritos en los tres planteles náuticos durante el ejercicio 2023, seleccionando una muestra del 40% de los alumnos, a la cual se aplicaron los procedimientos de auditoría que establece la normatividad en comento; se realizó un estudio general del Plan de Estudio y el servicio otorgado en los tres planteles náuticos, así como un análisis de los procedimientos relativos a las actividades de la entidad.

II.3 Plazo de ejecución y periodo fiscalizado:

De conformidad con lo establecido en el Programa Anual de Fiscalización del Órgano Interno de Control Específico en el Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México correspondiente al ejercicio 2023, el plazo de ejecución de la Auditoría al Desempeño 02/2024 (Formación) fue del 08 de enero al 31 de mayo de 2024.

Tal y como se señaló en la orden del acto de fiscalización número 13/OIC-AAIDMGP/005/2024 de fecha 08 de enero de 2024, el periodo revisado comprendió del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023.

III. RESULTADOS DE LOS TRABAJOS DESARROLLADOS

La revisión a la documentación e información proporcionada por el Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México (FUMPM), correspondiente al periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, se realizó en apego a las Normas Generales de Auditoría Pública, aplicando las técnicas y procedimientos que en cada caso se consideraron necesarios; mediante pruebas selectivas se revisó lo siguiente:



Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México

Sector: 13 Marina

Área Fiscalizada: Dirección de Educación Náutica

Acto de Fiscalización: Auditoría al Desempeño (Formación)

- ✿ Procedimiento de inscripción de los alumnos;
- ✿ Revisión de los registros en el Sistema Integral de Gestión Académica y Administrativa (SIGAA);
- ✿ Análisis al Plan de Estudios;
- ✿ Supervisión a los Docentes.

Como consecuencia de la aplicación de los diversos procedimientos de auditoría se detectaron las siguientes irregularidades:

1) Inadecuada integración de expedientes.

Se detectó que los expedientes de los alumnos no cuentan con controles apegados en el Cuadro General de Clasificación Archivística del Fideicomiso.

2) Carencia o desactualización de manuales y/o normatividad interna en la materia.

Se detectó la falta de controles que permitan una adecuada supervisión a los Planes de Estudio en las Escuelas Náuticas Mercantes.

3) Inexistencia o desactualización de un sistema de evaluación de desempeño del personal.

Se detectaron deficiencias en el proceso de enseñanza – aprendizaje, tales como falta de registros de las prácticas docentes en el Sistema Integral de Gestión Académica y Administrativa; falta de retroalimentación en las observaciones a la práctica docente, entre otros.



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control Específico
Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria
de México

Hoja N°: **6** de **94**
No. de Auditoría: 02/2024

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México

Sector: 13 Marina

Área Fiscalizada: Dirección de Educación Náutica

Acto de Fiscalización: Auditoría al Desempeño (Formación)

IV. Opinión o Dictamen

Con salvedad

La Auditoría al Desempeño 02/2024 (Formación) se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo de la auditoría; se realizó conforme a las disposiciones correspondientes y se aplicaron los procedimientos de auditoría y las pruebas selectivas que se estimaron necesarias. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen, respecto del servicio educativo correspondiente a las Licenciaturas de Piloto Naval y Maquinista Naval que se imparten en las Escuelas Náuticas Mercantes.

En opinión de este Órgano Interno de Control Específico, el Ente Fiscalizado, en lo general, acreditó que el Proceso de selección de aspirantes para cursar las licenciaturas de Piloto Naval y Maquinista Naval en las Escuelas Náuticas Mercantes, se realiza en apego a las disposiciones normativas internas; no obstante, se detectaron deficiencias en el proceso de enseñanza-aprendizaje que pueden impactar en la calidad educativa que imparte la entidad.

En cumplimiento de los artículos 37 y 39, del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización, la Unidad fiscalizadora hará del conocimiento de las autoridades competentes, los resultados que así lo ameriten, y aquellos en los que se adviertan probables faltas administrativas.



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control Específico
Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria
de México

Hoja N°: **7** de **94**
No. de Auditoría: 02/2024

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México

Sector: 13 Marina

Área Fiscalizada: Dirección de Educación Náutica

Acto de Fiscalización: Auditoría al Desempeño (Formación)

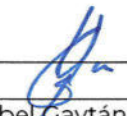
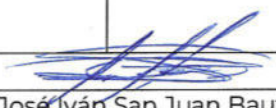
V. CEDULAS DE OBSERVACIONES

 FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	Órgano Interno de Control Específico Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México Cédula de Resultados Definitivos	Hoja N° 8 de 94
		N° de Acto de Fiscalización: 02/2024 Número de Resultado: 01 Monto fiscalizable: N/A Monto fiscalizado: N/A Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A Riesgo: Bajo

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.	Unidad Fiscalizada: Dirección de Educación Náutica Subdirección de Planeación Educativa
Acto de Fiscalización: Auditoría 02/2024 con clave 800 Revisión al Desempeño en el rubro de Formación	Programa Anual de Fiscalización: 2024

Resultado con observación	Conclusión
---------------------------	------------

I.- Antecedentes. El Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México es una Entidad Paraestatal creada con la finalidad de proporcionar modelos educativos presenciales y en línea, innovadores y alineados a la estrategia digital nacional, integrados a los sectores de la educación, la producción y los servicios, para proveer capital humano a las cadenas de distribución de mercancías y atender la demanda del comercio mundial, privilegiando la ubicación geográfica de México. Las Escuelas Náuticas ofrecen dos licenciaturas: Piloto Naval, obteniendo además el título de Ingeniero Geógrafo e Hidrógrafo, y el de Maquinista Naval con el título de Ingeniero Mecánico Naval. Asimismo, se imparten cursos de especialización y capacitación al personal marítimo y portuario. La educación en las Escuelas Náuticas está basada en normas internacionales que los países contratantes del Convenio Internacional de Formación, Titulación y Guardia para la Gente de Mar (STCW) deben de mantener de manera obligatoria, las cuales están en constante actualización.	El Ente Fiscalizado no proporcionó aclaraciones respecto al hallazgo expuesto en la Cédula de Resultados Preliminares; por lo que se ratifica el hallazgo. Proceso de selección de aspirantes a cursar las licenciaturas de Piloto Naval y Maquinista Naval. En términos generales, el proceso de selección de aspirantes para cursar las licenciaturas de Piloto Naval y Maquinista Naval en las Escuelas Náuticas del Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México se realiza en apego a las disposiciones normativas internas; no obstante, se detectaron áreas de oportunidad de mejora que pueden fortalecer el proceso. Recomendación al Desempeño 01 La Dirección de Educación Náutica deberá implementar controles que permitan estandarizar el contenido de los expedientes de los alumnos en las Tres Escuelas Náuticas Mercantes, y que los expedientes se archiven en apego a lo dispuesto en el Cuadro General de Clasificación Archivística del Fideicomiso.
---	---

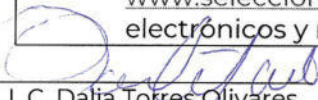
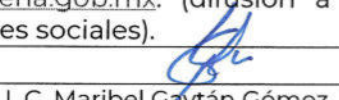
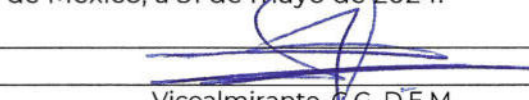
 L.C. Dalia Torres Olivares Auditora	 L.C. Maribel Gaytán Gómez Auditora	 L.C. José Iván San Juan Bautista Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública	 Vicealmirante. C.G. D.E.M Rafael Nemesio Vázquez Saval Titular del Órgano Interno de Control Específico
---	--	--	--

 FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	Órgano Interno de Control Específico Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México Cédula de Resultados Definitivos	Hoja N° 9 de 94 N° de Acto de Fiscalización: 02/2024 Número de Resultado: 01 Monto fiscalizable: N/A Monto fiscalizado: N/A Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A Riesgo: Bajo

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.	Unidad Fiscalizada: Dirección de Educación Náutica Subdirección de Planeación Educativa
Acto de Fiscalización: Auditoría 02/2024 con clave 800 Revisión al Desempeño en el rubro de Formación	Programa Anual de Fiscalización: 2024

Resultado con observación	Conclusión
----------------------------------	-------------------

II.- Desarrollo Como parte de los procedimientos del acto de fiscalización, se efectuó la revisión del proceso de selección de aspirantes a cursar alguna de las dos licenciaturas que se imparten en las Escuelas Náuticas Mercantes: Piloto Naval y Maquinista Naval, con la finalidad de determinar que éste se haya efectuado en apego a las disposiciones normativas aplicables. Deber ser: El Plan de Calidad de Selección nos muestra los procesos que se llevan a cabo para la selección de aspirantes a las licenciaturas de Piloto Naval y Maquinista Naval; dicho proceso se resume en los siguientes puntos: - Planeación del proceso de Selección. - Aprobación de la convocatoria al proceso de selección. (Configuración del sistema de registro en línea al proceso de selección y validación Documental, contratación del CENEVAL y Baterías Psicométricas, pruebas de conexión con el sistema CENEVAL). - Publicación de la Convocatoria en la página www.selecciónfidena.gob.mx. (difusión a través de medios electrónicos y redes sociales).	Adicionalmente deberá gestionar que los expedientes se encuentren completos, y que no falte ningún documento, como es el caso del correspondiente al alumno con número de matrícula 2021051. Fecha compromiso: 02 de julio de 2024.  I.M.N. M.D. Víctor Pineda Hernández Director General del Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México <i>La observación se atenderá dentro de los 45 días hábiles, contados a partir de la firma del presente.</i> Fecha de firma: Ciudad de México, a 31 de mayo de 2024.
--	--

 L.C. Dalía Torres Olivares Auditora	 L.C. Maribel Gaytán Gómez Auditora	 L.C. José Iván San Juan Bautista Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública	 Vicealmirante. C.G. D.E.M Rafael Nemesio Vázquez Saval Titular del Órgano Interno de Control Específico
---	--	---	--



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control Específico

Fideicomiso Universidad Marítima y
Portuaria de México

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N° 10 de 94
N° de Acto de Fiscalización: 02/2024
Número de Resultado: 01
Monto fiscalizable: N/A
Monto fiscalizado: N/A
Monto por aclarar: N/A
Monto por recuperar: N/A
Riesgo: Bajo

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.

Unidad Fiscalizada: Dirección de Educación Náutica
Subdirección de Planeación Educativa

Acto de Fiscalización: Auditoría 02/2024 con clave 800 Revisión al
Desempeño en el rubro de Formación

Programa Anual de Fiscalización: 2024

Resultado con observación

Conclusión

4. Validación de documentos de los Aspirantes. Si los documentos están bien se realiza el registro con éxito generando una matrícula y una línea de captura para pago.
5. Se generan listas de grupos, se envían plantillas de horarios por grupo con actividades planeadas a las ENM para generar horarios y se validan.
6. Se generan nuevas listas de concentrados de pruebas, gafetes con Código QR y se envían a las ENM
7. Se forman equipos de trabajo y Checklist de puntos clave para el proceso de selección.
8. Las ENM preparan las instalaciones, docentes, psicólogos y material para el desarrollo del proceso de selección.
9. El equipo asignado de cada ENM realiza junta y revisión de los puntos del checklist para la atención de observaciones.
10. Recepción de aspirantes al proceso de selección con sus fichas de ingreso correctas.
11. Incorporación del aspirante a la ENM para el Desarrollo de actividades programadas en el horario del grupo asignado.
12. Desarrollo de actividades y evaluaciones del proceso de selección de acuerdo a los horarios establecidos.
13. Las ENM reciben el material para el examen CENEVAL (cuadernillos y hojas de respuestas).
14. Personal del CENEVAL capacita a docentes para la aplicación del EXANI-II.

L.C. Dalía Torres Olivares
Auditora

L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora

L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna, de
Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Vicealmirante. C.G. D.E.M
Rafael Nemesio Vázquez Saval
Titular del Órgano Interno de Control Específico

 FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	Órgano Interno de Control Específico Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México Cédula de Resultados Definitivos	Hoja N°	11	de	94
		N° de Acto de Fiscalización:		02/2024	
		Número de Resultado:		01	
		Monto fiscalizable:		N/A	
		Monto fiscalizado:		N/A	
		Monto por aclarar:		N/A	
		Monto por recuperar:		N/A	
		Riesgo:		Bajo	

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.	Unidad Fiscalizada: Dirección de Educación Náutica Subdirección de Planeación Educativa
Acto de Fiscalización: Auditoría 02/2024 con clave 800 Revisión al Desempeño en el rubro de Formación	Programa Anual de Fiscalización: 2024

Resultado con observación	Conclusión
---------------------------	------------

15. Las ENM aplican el EXANI-II de acuerdo a las instrucciones recibidas en la fecha establecida en la convocatoria. 16. Persona de CENEVAL, cierra aplicación, valida material y se lleva hojas de respuesta para su evaluación. 17. Las ENM finalizan el proceso de selección y coordinan la salida de los aspirantes indicando que tienen que contestar la encuesta de satisfacción en línea. 18. Las ENM preparan concentrado de calificaciones de pruebas para enviarlas a OC. 19. DEN recibe los resultados de las evaluaciones de las ENM y DG recibe los resultados de CENEVAL para concentrarlos en el algoritmo de selección. 20. Con los resultados completos se corre el algoritmo de selección para obtener resultados de acuerdo a los criterios publicados en la convocatoria. 21. Para los aspirantes seleccionados por medio del SIGAA se genera registro, matrícula y líneas de captura para pagos de inscripción y aportación única, 22. Se publican los resultados en la fecha establecida en la convocatoria. 23. El aspirante consulta Resultados en www.seleccionfidena.gob.mx .	
---	--



L.C. Dalia Torres Olivares
Auditora



L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora



L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública



Vicealmirante. C.G. D.E.M
Rafael Nemesio Vázquez Saval
Titular del Órgano Interno de Control Específico



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control Específico

Fideicomiso Universidad Marítima y
Portuaria de México

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N°	12	de	94
N° de Acto de Fiscalización:	02/2024		
Número de Resultado:	01		
Monto fiscalizable:	N/A		
Monto fiscalizado:	N/A		
Monto por aclarar:	N/A		
Monto por recuperar:	N/A		
Riesgo:	Bajo		

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.

Unidad Fiscalizada: Dirección de Educación Náutica
Subdirección de Planeación Educativa

Acto de Fiscalización: Auditoría 02/2024 con clave 800 Revisión al
Desempeño en el rubro de Formación

Programa Anual de Fiscalización: 2024

Resultado con observación

Conclusión

24. El aspirante seleccionado descarga la carta compromiso, matrícula asignada, lista de materiales y documentos e ingresa al SIGAA para descargar líneas de captura para realizar los pagos correspondientes.
25. El aspirante seleccionado se presenta en la ENM asignada para el inicio del semestre en la fecha establecida en la convocatoria.

Ser:

1. Cuestionarios de Control Interno.

Se realizaron cuestionarios de control interno a una muestra de 600 estudiantes de los cuatro años de las Escuelas Náuticas Mercantes:

- ✓ Escuela Náutica Mercante de Veracruz
- ✓ Escuela Náutica Mercante de Mazatlán
- ✓ Escuela Náutica Mercante de Tampico

Se formularon diversos cuestionamientos relacionados con el Proceso de Selección para ingresar a las Licenciaturas que se imparten en los tres Planteles Náuticos, destacando los siguientes:

A.1. Describa de forma breve cómo fue su proceso de inscripción.

L.C. Dalía Torres Olivares
Auditora

L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora

L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna, de
Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Vicealmirante. C.G. D.E.M
Rafael Nemesio Vázquez Saval
Titular del Órgano Interno de Control Específico

 FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	Órgano Interno de Control Específico Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México Cédula de Resultados Definitivos	Hoja N° 13 de 94 N° de Acto de Fiscalización: 02/2024 Número de Resultado: 01 Monto fiscalizable: N/A Monto fiscalizado: N/A Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A Riesgo: Bajo
---	---	---

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.	Unidad Fiscalizada: Dirección de Educación Náutica Subdirección de Planeación Educativa
Acto de Fiscalización: Auditoría 02/2024 con clave 800 Revisión al Desempeño en el rubro de Formación	Programa Anual de Fiscalización: 2024

Resultado con observación	Conclusión
---------------------------	------------

En respuesta, la mayoría de los alumnos expresó que el proceso de inscripción fue rápido y sencillo, ya que todo se realiza mediante la página de internet. A.3. ¿Considera seguro y adecuado el proceso de inscripción, Sí o No y por qué? En términos generales, el alumnado manifiesta que el proceso de inscripción es seguro y adecuado, además de ser sencillo, rápido y eficiente. Dentro de los principales comentarios vertidos, destacan los siguientes: <i>"Mediante la página realicé mi registro y recibí la información, una vez realizado me asignaron fecha de exámenes, posteriormente me dieron resultados y fecha de ingreso, ese día llegué con los papeles solicitados y mi inventario de acuerdo a lo solicitado, después me revisaron documentos y maletas, los prefectos me asignaron alojamiento."</i>	
---	--


L.C. Dalia Torres Olivares
Auditora


L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora


L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna, de
Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública


Vicealmirante. C.G. D.E.M
Rafael Nemesio Vázquez Saval
Titular del Órgano Interno de Control Específico



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control Específico

Fideicomiso Universidad Marítima y
Portuaria de México

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N° 14 de 94
N° de Acto de Fiscalización: 02/2024
Número de Resultado: 01
Monto fiscalizable: N/A
Monto fiscalizado: N/A
Monto por aclarar: N/A
Monto por recuperar: N/A
Riesgo: Bajo

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.

Unidad Fiscalizada: Dirección de Educación Náutica
Subdirección de Planeación Educativa

Acto de Fiscalización: Auditoría 02/2024 con clave 800 Revisión al
Desempeño en el rubro de Formación

Programa Anual de Fiscalización: 2024

Resultado con observación

Conclusión

"Cuando abrió la convocatoria en la página oficial del fideicomiso, comenzó la etapa de registrar datos y enviar documentos personales escaneados. Nos generó una ficha de pago, se envió el recibo y nos generó una matrícula para más adelante proporcionarnos una ficha con la cual se presentaría el examen de admisión en la escuela, constando de exámenes de inglés, conocimientos, físicos y psicológicos durante tres días, al terminar la rutina ya se tenían asignados camarotes donde dormir y para aseo personal."

"Primero realizamos la inscripción en línea, y posterior a ello el pago, para después hacer los exámenes de manera presencial en la escuela, después dieron calificaciones. Al entrar en la escuela había listas donde nos asignaron piso."

2. Publicación de la Convocatoria.

Como parte de los procedimientos de auditoría se verificó la publicación de la convocatoria para el "Proceso de Selección 2023" en el portal de internet oficial del Fideicomiso.

L.C. Dalía Torres Olivares
Auditora

L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora

L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna, de
Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Vicealmirante, C.G. D.E.M
Rafael Nemesio Vázquez Saval
Titular del Órgano Interno de Control Específico

 FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	Órgano Interno de Control Específico Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México Cédula de Resultados Definitivos	Hoja N° 15 de 94 N° de Acto de Fiscalización: 02/2024 Número de Resultado: 01 Monto fiscalizable: N/A Monto fiscalizado: N/A Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A Riesgo: Bajo
---	---	---

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.	Unidad Fiscalizada: Dirección de Educación Náutica Subdirección de Planeación Educativa
Acto de Fiscalización: Auditoría 02/2024 con clave 800 Revisión al Desempeño en el rubro de Formación	Programa Anual de Fiscalización: 2024

Resultado con observación	Conclusión
---------------------------	------------

Adicionalmente se efectuó una compulsa de la convocatoria con el “Plan de Calidad de Selección FID-SEL-PL-01”, constatándose que dicha convocatoria cubre los puntos establecidos en el Manual de Calidad vigente. 3. Revisión de Expedientes. Se efectuó una revisión a una muestra de expedientes de alumnos inscritos en las tres Escuelas Náuticas Mercantes, detectándose que no existe un orden definido y homologado para los Planteles Náuticos que determinen con exactitud la totalidad de documentos que se deben incluir en el expediente y el orden en que deben ser archivados para su adecuado manejo. 3.1. Escuela Náutica Mercante de Veracruz. Se revisaron 17 expedientes de alumnos inscritos en la Escuela Náutica Mercante “Cap. Alt. Fernando Siliceo y Torres” en Veracruz, Ver., detectándose que éstos cuentan la carátula de conformidad con el Cuadro General de Clasificación Archivística del Fideicomiso. Adicionalmente, se detectó que en el caso del alumno con número de matrícula 2021051, no se integró la carta compromiso del estudiante, la cual debe estar acompañada con copia del INE del padre o tutor.	
---	--

L.C. Dalia Torres Olivares
Auditora

L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora

L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna, de
Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Vicealmirante. C.G. D.E.M
Rafael Nemesio Vázquez Saval
Titular del Órgano Interno de Control Específico



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control Específico

Fideicomiso Universidad Marítima y
Portuaria de México

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N°	16	de	94
N° de Acto de Fiscalización:	02/2024		
Número de Resultado:	01		
Monto fiscalizable:	N/A		
Monto fiscalizado:	N/A		
Monto por aclarar:	N/A		
Monto por recuperar:	N/A		
Riesgo:	Bajo		

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.

Unidad Fiscalizada: Dirección de Educación Náutica
Subdirección de Planeación Educativa

Acto de Fiscalización: Auditoría 02/2024 con clave 800 Revisión al
Desempeño en el rubro de Formación

Programa Anual de Fiscalización: 2024

Resultado con observación

Conclusión

3.2. Escuela Náutica Mercante de Tampico.

Se revisaron 34 expedientes de alumnos inscritos en la Escuela Náutica Mercante "Cap. Alt. Luis Gonzaga Priego González" en Tampico, Tamps., detectándose que éstos cuentan la carátula de conformidad con el Cuadro General de Clasificación Archivística del Fideicomiso; de igual forma, que se incorporó la totalidad de documentación contenida en el índice del expediente:

- ✿ Certificado de Bachillerato;
- ✿ Acta de Nacimiento;
- ✿ Carta Compromiso del Estudiante;
- ✿ Carta Declaratoria de Salud;
- ✿ Examen de aptitud psicofísica;
- ✿ CURP;
- ✿ Identificación oficial.

3.3. Escuela Náutica Mercante de Mazatlán.

Se efectuó una revisión 34 expedientes de alumnos inscritos en la Escuela Náutica Mercante "Cap. Alt. Antonio Gómez Maqueo" en Mazatlán, Sin., detectándose que se elaboran tres juegos de los expedientes de los alumnos, lo cual implica un trabajo y eso de material de oficina de forma innecesaria; de igual forma se detectó que

L.C. Dalía Torres Olivares
Auditora

L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora

L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna, de
Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Vicealmirante. C.G. D.E.M
Rafael Nemesio Vázquez Saval
Titular del Órgano Interno de Control Específico

 FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	Órgano Interno de Control Específico Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México Cédula de Resultados Definitivos	Hoja N° 17 de 94
		N° de Acto de Fiscalización: 02/2024 Número de Resultado: 01 Monto fiscalizable: N/A Monto fiscalizado: N/A Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A Riesgo: Bajo

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.	Unidad Fiscalizada: Dirección de Educación Náutica Subdirección de Planeación Educativa
Acto de Fiscalización: Auditoría 02/2024 con clave 800 Revisión al Desempeño en el rubro de Formación	Programa Anual de Fiscalización: 2024

Resultado con observación	Conclusión
éstos no cuentan la carátula de conformidad con el Cuadro General de Clasificación Archivística del Fideicomiso. En cuanto al contenido de los expedientes, éstos presentan la totalidad de documentación contenida en el índice del expediente: ✿ Certificado de Bachillerato; ✿ Acta de Nacimiento; ✿ Carta Compromiso del Estudiante; ✿ Carta Declaratoria de Salud; ✿ Examen de aptitud psicofísica; ✿ CURP; ✿ Identificación oficial. III. Aclaraciones de la Unidad Fiscalizada La Dirección de Administración y Finanzas no emitió pronunciamiento alguno para la atención de los hallazgos preliminares, por lo que se ratifica el hallazgo en comentario. IV. Fecha de Elaboración: 31 de mayo de 2024.	

 L.C. Dalía Torres Olivares Auditora	 L.C. Maribel Gaytán Gómez Auditora	 L.C. José Iván San Juan Bautista Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública	 Vicealmirante. C.G. D.E.M Rafael Nemesio Vázquez Saval Titular del Órgano Interno de Control Específico
---	--	---	--

 FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	Órgano Interno de Control Específico Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México Cédula de Resultados Definitivo	Hoja N° 18 de 94
		N° de Acto de Fiscalización: 02/2024 Número de Resultado: 02 Monto fiscalizable: N/A Monto fiscalizado: n/a Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A Riesgo: Bajo

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.	Unidad Fiscalizada: Dirección de Educación Náutica Subdirección de Planeación Educativa
Acto de Fiscalización: Auditoría 02/2024 con clave 800 Revisión al Desempeño en el rubro de Formación	Programa Anual de Fiscalización: 2024

Resultado con observación	Conclusión
---------------------------	------------

I.- Antecedentes. El Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México es una Entidad Paraestatal con la finalidad de proporcionar modelos educativos presenciales y en línea, innovadores y alineados a la estrategia digital nacional, integrados a los sectores de la educación, la producción y los servicios, para proveer capital humano a las cadenas de distribución de mercancías y atender la demanda del comercio mundial, privilegiando la ubicación geográfica de México. Las Escuelas Náuticas ofrecen dos licenciaturas: Piloto Naval, obteniendo además el título de Ingeniero Geógrafo e Hidrógrafo, y el de Maquinista Naval con el título de Ingeniero Mecánico Naval. Asimismo, se imparten cursos de especialización y capacitación al personal marítimo y portuario. La educación en las Escuelas Náuticas está basada en normas internacionales que los países contratantes del Convenio Internacional de Formación, Titulación y Guardia para la Gente de Mar (STCW) deben de mantener de manera obligatoria, las cuales están en constante actualización.	El Ente Fiscalizado no proporcionó aclaraciones respecto del hallazgo expuesto en la Cédula de Resultados Preliminares. Controles de supervisión docente. En conclusión, la Dirección de Educación Náutica no logró acreditar una adecuada supervisión docente, toda vez que en las Tres Escuelas Náuticas Mercantes se detectó que no se aplicaron las evaluaciones a la totalidad del personal docente en activo durante el ejercicio 2023; las Listas de Verificación a la Supervisión de las Escuelas Náuticas Mercantes se enfocan más en la revisión de las instalaciones de los Planteles Educativos que en el proceso de enseñanza-aprendizaje; y el propio alumnado manifestó estar inconforme con el servicio recibido. Recomendación al Desempeño 02 La Dirección de Educación Náutica deberá rendir un informe en el que aclare el motivo por el cual no se aplicaron las evaluaciones a la totalidad del personal docente en las Escuelas Náuticas Mercantes.
--	---

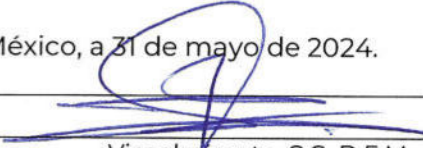
 L.C. Dalía Torres Olivares Auditora	 L.C. Maribel Gaytán Gómez Auditora	 L.C. José Iván San Juan Bautista Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública	 Vicealmirante. C.G. D.E.M Rafael Nemesio Vázquez Saval Titular del Órgano Interno de Control Específico
---	--	--	--

 FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	Órgano Interno de Control Específico Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México Cédula de Resultados Definitivo	Hoja N°	19	de	94
		N° de Acto de Fiscalización:		02/2024	
		Número de Resultado:		02	
		Monto fiscalizable:		N/A	
		Monto fiscalizado:		n/a	
		Monto por aclarar:		N/A	
Monto por recuperar:		N/A			
Riesgo:		Bajo			

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.	Unidad Fiscalizada: Dirección de Educación Náutica Subdirección de Planeación Educativa
Acto de Fiscalización: Auditoría 02/2024 con clave 800 Revisión al Desempeño en el rubro de Formación	Programa Anual de Fiscalización: 2024

Resultado con observación	Conclusión
----------------------------------	-------------------

II.- Desarrollo Como parte de los procedimientos del acto de fiscalización, se efectuó la revisión de los manuales del Sistema de Gestión de Calidad con relación a la Docencia con la finalidad de verificar que los controles de supervisión docente sean efectivos y contribuyan al buen desempeño en la impartición de clases, Deber ser: El Reglamento Interior de las Escuelas Náuticas Mercantes establece lo siguiente: CAPITULO II DE LA DOCENCIA Artículo 15.- El personal Docente de cada una de las Escuelas Desempeñará actividades académicas en las materias asignadas a su competencia, así como de investigación en los temas que les encomienden o requieran las Autoridades Escolares. Además de las Inspecciones Académicas que en forma periódica se realicen en las Escuelas, al finalizar cada ciclo escolar el Director evaluará a los Docentes y tomará en cuenta:	Adicionalmente deberá establecer controles que permitan una adecuada supervisión a las Escuelas Náuticas Mercantes, que garantice que las materias que se imparten en los Planteles Náuticos sean de calidad, en apego a los Planes de Estudio autorizados y conforme a los directrices establecidas por la OMI. Fecha compromiso: 02 de julio de 2024.  I.M.N. M.D. Víctor Pineda Hernández Director General del Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México La observación se atenderá dentro de los 45 días hábiles, contados a partir de la firma del presente. Fecha de firma: Ciudad de México, a 31 de mayo de 2024.
--	---

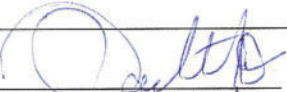
 L.C. Dalia Torres Olivares Auditora	 L.C. Maribel Gaytán Gómez Auditora	 L.C. José Iván San Juan Bautista Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública	 Vicealmirante. C.G. D.E.M Rafael Nemesio Vázquez Saval Titular del Órgano Interno de Control Específico
---	--	---	--

 FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	Órgano Interno de Control Específico Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México Cédula de Resultados Definitivo	Hoja N° 20 de 94
		N° de Acto de Fiscalización: 02/2024 Número de Resultado: 02 Monto fiscalizable: N/A Monto fiscalizado: n/a Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A Riesgo: Bajo

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.	Unidad Fiscalizada: Dirección de Educación Náutica Subdirección de Planeación Educativa
Acto de Fiscalización: Auditoría 02/2024 con clave 800 Revisión al Desempeño en el rubro de Formación	Programa Anual de Fiscalización: 2024

Resultado con observación	Conclusión
---------------------------	------------

I. <i>Sus méritos académicos;</i> II. <i>El cumplimiento de obligaciones;</i> III. <i>Su Competencia Docente;</i> IV. <i>Su disposición para coadyuvar con la mejora continua de los servicios prestados en las Escuelas y, en su caso, detectar áreas de oportunidad.</i> Los Docentes deberán atender, sin excepción alguna, las instrucciones del Director, derivadas de los resultados de su evaluación. En caso de que el Docente no alcance el 80% en la Evaluación Docente, se aplicará lo previsto en la legislación laboral vigente. Artículo 16.- Para el eficiente desarrollo de sus actividades, los Docentes: I. <i>Podrán ser candidatos a participar en cursos académicos que permitan acrecentar su desarrollo profesional, previa satisfacción de los requisitos y procedimientos establecidos para tal fin;</i> II. <i>Recibirán los elementos y materiales necesarios para la impartición de sus clases;</i> III. <i>Recibirán oportunamente los Planes y Programas de Estudio por parte de las Jefaturas de Carrera para la elaboración del diseño instruccional,</i>	
--	--

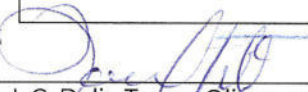
 L.C. Dalía Torres Olivares Auditora	 L.C. Maribel Gaytán Gómez Auditora	 L.C. José Iván San Juan Bautista Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública	 Vicealmirante. C.G. D.E.M Rafael Nemesio Vázquez Saval Titular del Órgano Interno de Control Específico
---	--	--	--

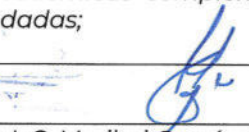
 FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	Órgano Interno de Control Específico Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México Cédula de Resultados Definitivo	Hoja N° 21 de 94 N° de Acto de Fiscalización: 02/2024 Número de Resultado: 02 Monto fiscalizable: N/A Monto fiscalizado: n/a Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A Riesgo: Bajo
---	---	---

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.	Unidad Fiscalizada: Dirección de Educación Náutica Subdirección de Planeación Educativa
Acto de Fiscalización: Auditoría 02/2024 con clave 800 Revisión al Desempeño en el rubro de Formación	Programa Anual de Fiscalización: 2024

Resultado con observación	Conclusión
---------------------------	------------

IV. <i>Deberán conducirse dentro del aula como habilitadores ejerciendo su liderazgo y autoridad de acuerdo a las obligaciones establecidas en el presente reglamento.</i> Artículo 17.- <i>Son obligaciones de los Docentes</i> I. <i>Conducirse con respeto ante la Comunidad Escolar, teniendo prohibido cualquier acto contrario a la moral y el respeto;</i> II. <i>Abstenerse de entrevistarse con cualquier Estudiante, sin la presencia de otro Estudiante o de un Docente. En caso de requerir algún Estudiante asesoría personal, ésta deberá otorgarse de igual manera en presencia de testigos y en un área común;</i> III. <i>Cumplir con la Carga académica asignada por el Jefe de Carrera correspondiente y asistir puntualmente a sus actividades académicas;</i> IV. <i>Impartir las clases de conformidad con los Programas de Estudios aprobados;</i> V. <i>Realizar sus labores de conformidad con los principios de calidad académica y de investigación, de acuerdo a los programas aprobados por Educación Náutica.</i> VI. <i>Preparar, atender y desarrollar los programas, proyectos y actividades académicas complementarias que le hayan sido encomendadas;</i>	
--	--


L.C. Dalia Torres Olivares
Auditora


L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora


L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna, de
Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública


Vicealmirante. C.G. D.E.M
Rafael Nemesio Vázquez Saval
Titular del Órgano Interno de Control Específico



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control Específico

Fideicomiso Universidad Marítima y
Portuaria de México

Cédula de Resultados Definitivo

Hoja N° 22 de 94
N° de Acto de Fiscalización: 02/2024
Número de Resultado: 02
Monto fiscalizable: N/A
Monto fiscalizado: n/a
Monto por aclarar: N/A
Monto por recuperar: N/A
Riesgo: Bajo

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.

Unidad Fiscalizada: Dirección de Educación Náutica
Subdirección de Planeación Educativa

Acto de Fiscalización: Auditoría 02/2024 con clave 800 Revisión al
Desempeño en el rubro de Formación

Programa Anual de Fiscalización: 2024

Resultado con observación

Conclusión

- VII.** Aplicar y concurrir a los exámenes que les sean encomendados por los Jefes de Carrera que correspondan;
- VIII.** Asistir a las juntas académicas que sean convocadas por las Autoridades Escolares;
- IX.** Cumplir con las comisiones académicas que les sean asignadas, así como de participar de manera activa en los cursos y programas de capacitación que se les impartan en beneficio propio y del SNEN;
- X.** Proporcionar las asesorías académicas que le instruyan las Autoridades Escolares;
- XI.** Prepararse permanentemente en el aspecto académico y pedagógico, a través de los cursos, eventos académicos y programas que establezca Educación Náutica. Los Docentes deberán mantenerse actualizados en los temas respecto de los cuales impartas sus clases o que los mismos sugieran, debiendo participar proactivamente en todos los programas e intervenciones pedagógicas que garanticen un mejoramiento en el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- XII.** Abstenerse de realizar actos de proselitismo político y religioso, dentro de las Escuelas;
- XIII.** Abstenerse de realizar comentarios a los Estudiantes dentro y fuera del plantel, que obren en detrimento del prestigio de la institución o de su personal e incitar a los mismos a realizar conductas contrarias a los intereses institucionales;

L.C. Dalia Torres Olivares
Auditora

L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora

L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna, de
Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

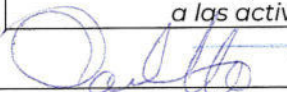
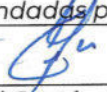
Vicealmirante. C.G. D.E.M
Rafael Nemesio Vázquez Saval
Titular del Órgano Interno de Control Específico

 FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	Órgano Interno de Control Específico Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México Cédula de Resultados Definitivo	Hoja N° 23 de 94
		N° de Acto de Fiscalización: 02/2024 Número de Resultado: 02 Monto fiscalizable: N/A Monto fiscalizado: n/a Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A Riesgo: Bajo

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.	Unidad Fiscalizada: Dirección de Educación Náutica Subdirección de Planeación Educativa
Acto de Fiscalización: Auditoría 02/2024 con clave 800 Revisión al Desempeño en el rubro de Formación	Programa Anual de Fiscalización: 2024

Resultado con observación	Conclusión
---------------------------	------------

XIV. Dar debido cumplimiento a las directrices señaladas en el Capítulo III "De las Evaluaciones Académicas" del presente Reglamento; XV. Resarcir los daños y perjuicios causados, en su caso, al patrimonio del Fideicomiso; XVI. Hacer del conocimiento del Jefe de Carrera las acciones u omisiones de los estudiantes que sean consideradas como faltas o causantes de algún tipo de responsabilidad conforme al presente Reglamento; XVII. Entregar al término de cada semestre a los Jefes de Carrera, las observaciones y recomendaciones respecto de los contenidos de los Programas de Estudio impartidos, por medio de los formatos correspondientes para su valoración; XVIII. Conocer y aplicar los preceptos del Convenio STCW y sus enmiendas contenidos en los Planes y Programas de Estudio; XIX. Hacer uso del SIGAA como parte de los trabajos de investigación, tareas y ejercicios del programa de estudio de la asignatura que imparten, asegurando la participación de los Estudiantes en las mismas; XX. Cumplir con el Diseño Instruccional de las asignaturas que imparten considerando el uso obligatorio de las TIC's tales como los pizarrones interactivos u otras herramientas; XXI. En caso de ser seleccionados como Docentes Tutores para el programa del SITENM, deberán dar debido cumplimiento a las actividades encomendadas para tal efecto;	
---	--

 L.C. Dalia Torres Olivares Auditora	 L.C. Maribel Gaytán Gómez Auditora	 L.C. José Iván San Juan Bautista Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública	 Vicealmirante. C.G. D.E.M Rafael Nemesio Vázquez Saval Titular del Órgano Interno de Control Específico
---	--	---	--



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control Específico

Fideicomiso Universidad Marítima y
Portuaria de México

Cédula de Resultados Definitivo

Hoja N° 24 de 94
N° de Acto de Fiscalización: 02/2024
Número de Resultado: 02
Monto fiscalizable: N/A
Monto fiscalizado: n/a
Monto por aclarar: N/A
Monto por recuperar: N/A
Riesgo: Bajo

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.

Unidad Fiscalizada: Dirección de Educación Náutica
Subdirección de Planeación Educativa

Acto de Fiscalización: Auditoría 02/2024 con clave 800 Revisión al
Desempeño en el rubro de Formación

Programa Anual de Fiscalización: 2024

Resultado con observación

Conclusión

- XXII.** Informar al Docente Tutor correspondiente, si detecta conductas en los Estudiantes que pudieran poner en riesgo la integridad de los mismos o de la Comunidad Escolar;
- XXIII.** Ejecutar las instrucciones de trabajo, procedimientos, formatos e indicadores reportados en el SGC de la Entidad y atender las observaciones que se realicen para mejorar e innovar el desempeño Docente;
- XXIV.** Conocer y respetar la rutina establecida para los Estudiantes por la Dirección del plantel;
- XXV.** Ser responsable de las condiciones inherentes al orden en el aula;
- XXVI.** Llevar el control de asistencia de los Estudiantes e informar al Jefe de Carrera correspondiente cuando falten injustificadamente a sus actividades; y
- XXVII.** En general, aquellas que determinen el Director y el Subdirector de Formación.

Artículo 18.- Para la impartición de las clases, los Docentes deberán observar lo siguiente:

- I.** Desarrollar los temas de las asignaturas a impartir en coordinación con el Jefe de Carrera, de conformidad con los Planes y Programas de Estudio autorizados;
- II.** Preparar el Diseño Instruccional con la debida anticipación para su impartición;

L.C. Dalía Torres Olivares
Auditora

L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora

L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna, de
Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

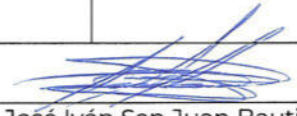
Vicealmirante. C.G. D.E.M
Rafael Nemesio Vázquez Saval
Titular del Órgano Interno de Control Específico

 FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	Órgano Interno de Control Específico Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México Cédula de Resultados Definitivo	Hoja N° 25 de 94 N° de Acto de Fiscalización: 02/2024 Número de Resultado: 02 Monto fiscalizable: N/A Monto fiscalizado: n/a Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A Riesgo: Bajo
---	--	---

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.	Unidad Fiscalizada: Dirección de Educación Náutica Subdirección de Planeación Educativa
Acto de Fiscalización: Auditoría 02/2024 con clave 800 Revisión al Desempeño en el rubro de Formación	Programa Anual de Fiscalización: 2024

Resultado con observación	Conclusión
---------------------------	------------

III. Conducir en todo momento su conducta de manera respetuosa y profesional hacia los Estudiantes, evitando cualquier tipo de familiaridad dentro y fuera de las instalaciones de la Escuela; IV. Asegurar que el tema que corresponda a cada clase, promueva las competencias correspondientes, utilizando las diversas técnicas pedagógicas y apoyándose con las TIC's y de ser necesario con el uso de simuladores, laboratorios y talleres; V. Realizar actividades dinámicas en clase sobre los temas, con el objeto de lograr una mejor asimilación de los mismos por parte de los Estudiantes; VI. Asegurar que los Estudiantes alcancen las competencias establecidas en los planes y programas de estudio, evaluándolos en apego a los criterios de evaluación, los métodos e instrumentos pertinentes descritos en los programas de estudio; VII. Integrar un expediente académico por cada uno de los Estudiantes, debiendo entregar al Jefe de Carrera correspondiente el soporte documental a la conclusión del semestre. Artículo 19.- Los Docentes de tiempo completo deben cumplir cabalmente con el horario laboral establecido, que incluye la investigación académica, asesorías y tutorías, en su caso.	
--	--

 L.C. Dalía Torres Olivares Auditora	 L.C. Maribel Gaytán Gómez Auditora	 L.C. José Iván San Juan Bautista Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública	 Vicealmirante C.G. D.E.M Rafael Nemesio Vázquez Saval Titular del Órgano Interno de Control Específico
---	--	---	---



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control Específico

Fideicomiso Universidad Marítima y
Portuaria de México

Cédula de Resultados Definitivo

Hoja N°	26	de	94
N° de Acto de Fiscalización:	02/2024		
Número de Resultado:	02		
Monto fiscalizable:	N/A		
Monto fiscalizado:	n/a		
Monto por aclarar:	N/A		
Monto por recuperar:	N/A		
Riesgo:	Bajo		

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.

Unidad Fiscalizada: Dirección de Educación Náutica
Subdirección de Planeación Educativa

Acto de Fiscalización: Auditoría 02/2024 con clave 800 Revisión al
Desempeño en el rubro de Formación

Programa Anual de Fiscalización: 2024

Resultado con observación

Conclusión

La duración de cada una de las clases teóricas o prácticas será invariablemente de 50 minutos, como máximo.

Artículo 20.- Está estrictamente prohibido para el personal Docente, impartir clases extraordinarias y/o regularizaciones a los Estudiantes de manera independiente o a título personal, dentro y fuera de las instalaciones escolares, a menos que se trate de las asesorías académicas establecidas dentro del programa correspondiente y esto será dentro de las Instalaciones de la Escuela.

Así mismo está prohibido el envío o difusión por cualquier medio de comunicación, de material audiovisual, fotográfico, textos físicos o electrónicos y/o anónimos que denigren a la Escuela, a la Comunidad Escolar y a las Autoridades Escolares, indistintamente.

Artículo 21.- Queda estrictamente prohibido que los docentes acepten, soliciten por sí o por terceras personas, favores, regalos, dádivas o prebendas de cualquier tipo de los Estudiantes, para sí o para terceras personas; así mismo, que ejerzan cualquier medio de presión o coacción para obtener un beneficio de cualquier tipo.

Por su parte el **Sistema de Gestión de Calidad** cuenta con diferentes manuales para los procedimientos referentes a la Educación Náutica de los cuales se revisarán dos de ellos: **Observación de la Práctica Docente FID-FOR-IT-05 y Evaluación del Personal Docente FIR-FOR-IT-15**

L.C. Dalia Torres Olivares
Auditora

L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora

L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna, de
Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

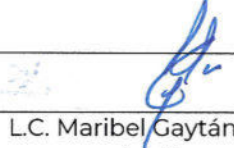
Vicealmirante. C.G. D.E.M
Rafael Nemesio Vázquez Saval
Titular del Órgano Interno de Control Específico

 FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	Órgano Interno de Control Específico Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México Cédula de Resultados Definitivo	Hoja N° 27 de 94
		N° de Acto de Fiscalización: 02/2024 Número de Resultado: 02 Monto fiscalizable: N/A Monto fiscalizado: n/a Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A Riesgo: Bajo

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.	Unidad Fiscalizada: Dirección de Educación Náutica Subdirección de Planeación Educativa
Acto de Fiscalización: Auditoría 02/2024 con clave 800 Revisión al Desempeño en el rubro de Formación	Programa Anual de Fiscalización: 2024

Resultado con observación	Conclusión
----------------------------------	-------------------

Observación de la Práctica Docente FID-FOR-IT-05 I. OBJETIVO Valorar la práctica docente como procedimiento de verificación de la instrumentación de los planes y programas de estudio a través de la Planeación Didáctica, así como identificar áreas de fortaleza y oportunidades para la mejora progresiva del proceso de enseñanza y aprendizaje. II. ALCANCE • Docentes de Formación • Pedagogos de cada plantel educativo • Coordinación de inglés • Jefatura de carrera de cada licenciatura • Subdirección de Formación • Dirección del plantel • Departamento de Formación en oficinas centrales	
--	--

 L.C. Dalia Torres Olivares Auditora	 L.C. Maribel Gaytán Gómez Auditora	 L.C. José Iván San Juan Bautista Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública	 Vicealmirante. C.G. D.E.M Rafael Nemesio Vázquez Saval Titular del Órgano Interno de Control Específico
---	--	---	--

 FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	Órgano Interno de Control Específico Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México Cédula de Resultados Definitivo	Hoja N° 28 de 94
		N° de Acto de Fiscalización: 02/2024 Número de Resultado: 02 Monto fiscalizable: N/A Monto fiscalizado: n/a Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A Riesgo: Bajo

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.	Unidad Fiscalizada: Dirección de Educación Náutica Subdirección de Planeación Educativa
Acto de Fiscalización: Auditoría 02/2024 con clave 800 Revisión al Desempeño en el rubro de Formación	Programa Anual de Fiscalización: 2024

Resultado con observación	Conclusión
---------------------------	------------

III. DEFINICIONES Docente: Es la persona encargada de llevar a cabo el proceso de enseñanza y generar aprendizajes en los estudiantes náuticos, de acuerdo a los Planes y Programas de Estudio. Observación de la práctica docente: Proceso que se establece para verificar la instrumentación de la planeación didáctica por parte del docente, a través del conjunto de estrategias didácticas e instrumentos de evaluación empleados para la enseñanza y el aprendizaje. Valorar la práctica docente: Refiere a la acción que realiza un observador inserto en una clase para conocer y recabar información sobre la práctica docente en el instrumento designado para la observación, posteriormente realiza un análisis y síntesis de la información obtenida para llevar a cabo una retroalimentación, con base en el enfoque educativo por competencias. Instrumentar los Planes y Programas de Estudio: Acción que efectúa el docente académico en la elaboración y ejecución de la planeación didáctica en las sesiones de enseñanza, con el objetivo a desarrollar, provocar y lograr aprendizajes esperados en el Programa de Estudio correspondiente.	
---	--

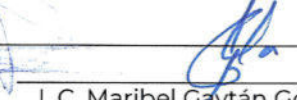
 L.C. Dalia Torres Olivares Auditora	 L.C. Maribel Gaytán Gómez Auditora	 L.C. José Iván San Juan Bautista Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública	 Vicealmirante. C.G. D.E.M Rafael Nemesio Vázquez Saval Titular del Órgano Interno de Control Específico
---	--	--	--

 FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	Órgano Interno de Control Específico Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México Cédula de Resultados Definitivo	Hoja N° 29 de 94
		N° de Acto de Fiscalización: 02/2024 Número de Resultado: 02 Monto fiscalizable: N/A Monto fiscalizado: n/a Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A Riesgo: Bajo

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.	Unidad Fiscalizada: Dirección de Educación Náutica Subdirección de Planeación Educativa
Acto de Fiscalización: Auditoría 02/2024 con clave 800 Revisión al Desempeño en el rubro de Formación	Programa Anual de Fiscalización: 2024

Resultado con observación	Conclusión
---------------------------	------------

Observador: Personal designado y capacitado para valorar la práctica docente en las sesiones de enseñanza, cuyo perfil debe corresponder principalmente al Pedagogo del plantel, Coordinación de Inglés, a los Jefes de Carrera, y en casos especiales y de apoyo al Director del Plantel y al Subdirector de Formación, o quién designe el Director de Educación Náutica. Cronograma de observación de la práctica del docente: Documento en el que se organizan las observaciones de la práctica docente que se llevará a cabo en el semestre, se estipula el día o los días en que se efectuará, el nombre del docente de quien se observará su práctica, así como el personal designado a realizar dicha acción. Instrumento de observación de la práctica del docente: Documento mediante el cual se registra información sobre la práctica del docente con la intención de analizarla y valorarla para propuestas de mejora en su formación como facilitador del aprendizaje en la educación náutica. Teaching Observacio Report: Documento mediante el cual se registra información sobre la práctica del docente de inglés con la intención de analizarla y valorarla para propuestas de mejora en su formación como facilitador del aprendizaje en la educación náutica.	
---	--

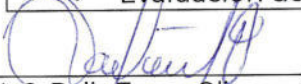
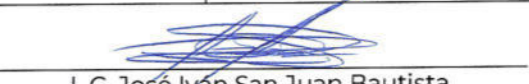
 L.C. Dalia Torres Olivares Auditora	 L.C. Maribel Gaytán Gómez Auditora	 L.C. José Iván San Juan Bautista Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública	 Vicealmirante C.G. D.E.M Rafael Nemesio Vázquez Saval Titular del Órgano Interno de Control Específico
---	--	---	---

 FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	Órgano Interno de Control Específico Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México Cédula de Resultados Definitivo	Hoja N° 30 de 94
		N° de Acto de Fiscalización: 02/2024 Número de Resultado: 02 Monto fiscalizable: N/A Monto fiscalizado: n/a Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A Riesgo: Bajo

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.	Unidad Fiscalizada: Dirección de Educación Náutica Subdirección de Planeación Educativa
Acto de Fiscalización: Auditoría 02/2024 con clave 800 Revisión al Desempeño en el rubro de Formación	Programa Anual de Fiscalización: 2024

Resultado con observación	Conclusión
---------------------------	------------

Retroalimentación: Proceso dialógico entre el observador y el docente, donde el observador proporciona información sobre las competencias percibidas en la práctica docente, es decir, sobre lo que sabe, lo que hace y la manera en cómo actúa en el proceso de enseñanza y facilitador del aprendizaje permitiendo conocer cómo es su desempeño y como puede mejorarlo en el futuro. Práctica del Docente: Refiere al desempeño del docente en el proceso de enseñanza y facilitador del aprendizaje durante una sesión de clases. Estrategias didácticas: Son acciones organizadas, formalizadas y orientadas a la consecución de objetivos de aprendizaje previamente establecidos en la planeación didáctica. Expediente por docente de observación de la práctica: Expediente personalizado que contiene las observaciones realizadas al docente por parte del observador, así como la retroalimentación y los compromisos establecidos a partir de la misma. SIGAA: Sistema Integral de Gestión Académica y Administrativa. IV. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA • Planes y programas de Estudio • Planeación didáctica FID-FOR-IT-04 • Curriculum Vitae del Docente • Evaluación del desempeño docente	
---	--

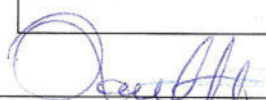
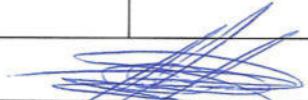
 L.C. Dalía Torres Olivares Auditora	 L.C. Maribel Gaytán Gómez Auditora	 L.C. José Iván San Juan Bautista Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública	 Vicealmirante. C.G. D.E.M Rafael Nemesio Vázquez Saval Titular del Órgano Interno de Control Específico
---	--	--	--

 FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	Órgano Interno de Control Específico Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México Cédula de Resultados Definitivo	Hoja N° 31 de 94
		N° de Acto de Fiscalización: 02/2024 Número de Resultado: 02 Monto fiscalizable: N/A Monto fiscalizado: n/a Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A Riesgo: Bajo

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.	Unidad Fiscalizada: Dirección de Educación Náutica Subdirección de Planeación Educativa
Acto de Fiscalización: Auditoría 02/2024 con clave 800 Revisión al Desempeño en el rubro de Formación	Programa Anual de Fiscalización: 2024

Resultado con observación	Conclusión
---------------------------	------------

V. RESPONSABLES DE LA OBSERVACIÓN • Pedagogo de cada plantel educativo • Coordinador(a) de inglés • Director del plantel • Subdirector de Formación • Jefes de Carreras de las licenciaturas • Personal de la Dirección de Educación Náutica VI. DESARROLLO Acciones antes de la observación 1. El Pedagogo y la Coordinadora de Inglés de cada plantel educativo elabora el cronograma de observación de la práctica docente, antes de iniciar un semestre escolar. 2. La selección de los docentes, se debe realizar en función de los resultados de la evaluación del desempeño docente y el índice de reprobación obtenido en el semestre anterior, priorizando y aplicando hasta tres observaciones a los docentes que requieren mayor asesoría u orientación pedagógica.	
--	--

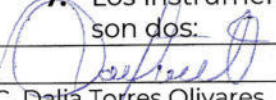
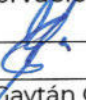
 L.C. Dalia Torres Olivares Auditora	 L.C. Maribel Gaytán Gómez Auditora	 L.C. José Iván San Juan Bautista Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública.	 Vicealmirante. C.G. D.E.M Rafael Nemesio Vázquez Saval Titular del Órgano Interno de Control Específico
---	--	--	--

 FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	Órgano Interno de Control Específico Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México Cédula de Resultados Definitivo	Hoja N° 32 de 94
		N° de Acto de Fiscalización: 02/2024 Número de Resultado: 02 Monto fiscalizable: N/A Monto fiscalizado: n/a Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A Riesgo: Bajo

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.	Unidad Fiscalizada: Dirección de Educación Náutica Subdirección de Planeación Educativa
Acto de Fiscalización: Auditoría 02/2024 con clave 800 Revisión al Desempeño en el rubro de Formación	Programa Anual de Fiscalización: 2024

Resultado con observación	Conclusión
---------------------------	------------

3. El Pedagogo y la Coordinadora de Inglés organizan el día en que se efectuará la observación con base en la carga académica asignada a cada docente. 4. El Pedagogo y la Coordinadora de Inglés programan durante el semestre tres observaciones de la práctica docente, en promedio, las cuales se llevarán a cabo principalmente por el Pedagogo del Plantel Educativo, Coordinador(a) de inglés y Jefes de Carrera, así como Director, Subdirector de Formación, personal asignado en casos especiales en diferentes fechas. 5. Concluido el plan de observación, se debe elaborar un portafolio de evidencias de observación de la práctica docente de cada uno, con la finalidad de archivar los documentos generados. Acciones durante la observación 6. Antes de iniciar las observaciones programadas es necesario que el Pedagogo, los Jefes de Carrera, la Coordinadora de inglés, Director, Subdirector de Formación, o el personal que se designe para realizar la observación, se familiarice con el instrumento de observación. 7. Los instrumentos para la observación de la práctica docente, son dos:	
---	--

 L.C. Dalía Torres Olivares Auditora	 L.C. Maribel Gaytán Gómez Auditora	 L.C. José Iván San Juan Bautista Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública	 Vicealmirante. C.G. D.E.M Rafael Nemesio Vázquez Saval Titular del Órgano Interno de Control Específico
---	--	--	--

 FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	Órgano Interno de Control Específico Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México Cédula de Resultados Definitivo	Hoja N° 33 de 94
		N° de Acto de Fiscalización: 02/2024
		Número de Resultado: 02
		Monto fiscalizable: N/A
		Monto fiscalizado: n/a
Monto por aclarar: N/A		
Monto por recuperar: N/A		
Riesgo: Bajo		

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.	Unidad Fiscalizada: Dirección de Educación Náutica Subdirección de Planeación Educativa
Acto de Fiscalización: Auditoría 02/2024 con clave 800 Revisión al Desempeño en el rubro de Formación	Programa Anual de Fiscalización: 2024

Resultado con observación	Conclusión
---------------------------	------------

a) Instrumentos de observación de la práctica docente FID-FOR-F-25, que se aplica a los docentes que no son de inglés, por el Pedagogo del Plantel y Jefes de Carrera, Directivos o personal designado en casos especiales. b) Teaching Observacio Report FID-FOR-F-26, se aplica a docentes de inglés y lo hace el personal responsable de la Coordinación de inglés, Directivos o personal designado en casos especiales o personal que sea designado por Directivos en casos especiales. 8. El día programado para realizar la observación, el personal que efectúa dicha acción se presentará con el docente y <u>le explicará la dinámica remarcando que éste no intervendrá durante la sesión.</u> 9. Iniciada la observación, el personal que la realiza debe utilizar y llenar el instrumento con base en el desempeño del docente, tomando fotos que evidencien la misma, de manera discreta para evitar distracciones al docente o al grupo. 10. Al concluir la sesión de observación se debe concertar una cita con el docente para realizar una retroalimentación.	
---	--

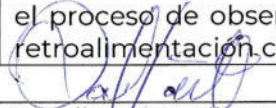
 L.C. Dalia Torres Olivares Auditora	 L.C. Maribel Gaytán Gómez Auditora	 L.C. José Iván San Juan Bautista Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública	 Vicealmirante C.G. D.E.M Rafael Nemesio Vázquez Saval Titular del Órgano Interno de Control Específico
---	--	--	---

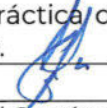
 FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	Órgano Interno de Control Específico Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México Cédula de Resultados Definitivo	Hoja N°	34	de	94	
		N° de Acto de Fiscalización:				02/2024
		Número de Resultado:				02
		Monto fiscalizable:				N/A
		Monto fiscalizado:				n/a
		Monto por aclarar:		N/A		
		Monto por recuperar:		N/A		
		Riesgo:		Bajo		

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.	Unidad Fiscalizada: Dirección de Educación Náutica Subdirección de Planeación Educativa
Acto de Fiscalización: Auditoría 02/2024 con clave 800 Revisión al Desempeño en el rubro de Formación	Programa Anual de Fiscalización: 2024

Resultado con observación	Conclusión
---------------------------	------------

Acciones después de la observación 11. La retroalimentación de la práctica docente se emplea el formato Mfid-FOR-F-25, para docentes sólo de inglés el formato FID-FOR-F-26. 12. Una vez realizada la observación de la práctica del docente, es importante archivarla en el expediente del docente junto con la retroalimentación. 13. El Pedagogo y la Coordinadora de Inglés deben registrar los resultados en un formato digital en el SIGAA, cuando haya hecho una observación de la práctica docente (FID-FOR-F-25) o Teaching Observacio Report FID-FOR-F-26, según corresponda, incluye en cada expediente un reporte, fotos, Planeación Didáctica, Curriculum Vitae, con la finalidad de Facilitar el seguimiento, graficar los resultados, analizar, sintetizar y realizar propuestas de intervención oportuna junto con los Jefes de Carrera y Subdirector de Formación para entregar un Informe al Director de la Escuela y al Director de Educación Náutica. VII. NOTAS ADICIONALES El personal de la Dirección de Educación Náutica podrá participar en el proceso de observación de la práctica del docente y realizará la retroalimentación correspondiente.	
---	--


L.C. Dalia Torres Olivares
Auditora


L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora


L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna, de
Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

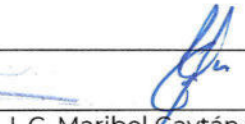
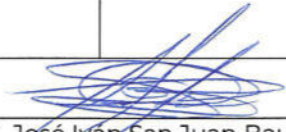

Vicealmirante. C.C. D.E.M
Rafael Nemesio Vázquez Saval
Titular del Órgano Interno de Control Específico

 FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	Órgano Interno de Control Específico Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México Cédula de Resultados Definitivo	Hoja N° 35 de 94
		N° de Acto de Fiscalización: 02/2024
		Número de Resultado: 02
		Monto fiscalizable: N/A
		Monto fiscalizado: n/a
		Monto por aclarar: N/A
Monto por recuperar: N/A		
		Riesgo: Bajo

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.	Unidad Fiscalizada: Dirección de Educación Náutica Subdirección de Planeación Educativa
Acto de Fiscalización: Auditoría 02/2024 con clave 800 Revisión al Desempeño en el rubro de Formación	Programa Anual de Fiscalización: 2024

Resultado con observación	Conclusión
---------------------------	------------

Durante la observación de la Práctica Docente, e importante que no haya más de dos observadores. VIII. FORMATOS - Instrumento de observación de la práctica docente FID-FOR-F-25 - Teaching Observacio Report FID-FOR-F-26 - Cronograma de observación de la práctica docente FID-FOR-F-33 EVALUACIÓN DEL PERSONAL DOCENTE FIR-FOR-IT-15 I. OBJETIVO Establecer los lineamientos para evaluar el personal docente del área de Formación para detectar las necesidades de capacitación de conformidad con los niveles de competencia requeridos y desarrollar los programas anuales de capacitación para el personal que interviene en las actividades que afectan a la calidad. Los profesores de los planteles Náuticos tendrán que alcanzar un valor mínimo de 80 de 100 puntos en la evaluación.	
---	--

 L.C. Dalía Torres Olivares Auditora	 L.C. Maribel Gaytán Gómez Auditora	 L.C. José Iván San Juan Bautista Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública	 Vicealmirante. C.G. D.E.M Rafael Nemesio Vázquez Saval Titular del Órgano Interno de Control Específico
---	--	---	--

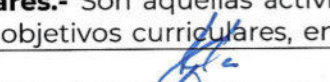
 FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	Órgano Interno de Control Específico Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México Cédula de Resultados Definitivo	Hoja N° 36 de 94
		N° de Acto de Fiscalización: 02/2024 Número de Resultado: 02 Monto fiscalizable: N/A Monto fiscalizado: n/a Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A Riesgo: Bajo

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.	Unidad Fiscalizada: Dirección de Educación Náutica Subdirección de Planeación Educativa
Acto de Fiscalización: Auditoría 02/2024 con clave 800 Revisión al Desempeño en el rubro de Formación	Programa Anual de Fiscalización: 2024

Resultado con observación	Conclusión
---------------------------	------------

Dar cumplimiento a la Regla I/6 "Formación y Evaluación y I/8 "Norma de Calidad", Sección A-I/6 "Cualificaciones de los Instructores, Supervisores y evaluadores" y A-I/8 "Normas de Calidad" del Convenio de Formación, Titulación y Guardia para la Gente de Mar (STCW) en lo que respecta a la certificación del personal encargado de formar, evaluar y supervisar la educación y de la normatividad que regula el desempeño del FIDENA. Y a los lineamientos emitidos por la Secretaría de Educación Pública, con fundamento en la Ley General de Educación, sección 4; artículos 29, 30 Y 31, especificando como principios de la evaluación docente, que está debe ser útil, viable, fácil de aplicar, exacta, legal y ética, además de formal, contando con criterios y estándares susceptibles de aplicarse a todo el personal docente. II. ALCENCE Este procedimiento es aplicable a todo el personal docente del área de Formación que labora en el Sistema Nacional de Educación Náutica. III. DEFINICIONES Actividades co-curriculares.- Son aquellas actividades adicionales que permiten lograr los objetivos curriculares, en los casos en que	
--	--


L.C. Dalía Torres Olivares
Auditora


L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora


L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna, de
Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública


Vicealmirante C.G. D.E.M
Rafael Nemesio Vázquez Saval
Titular del Órgano Interno de Control Específico

 FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	Órgano Interno de Control Específico Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México Cédula de Resultados Definitivo	Hoja N°	37	de	94
		N° de Acto de Fiscalización:		02/2024	
		Número de Resultado:		02	
		Monto fiscalizable:		N/A	
		Monto fiscalizado:		n/a	
		Monto por aclarar:		N/A	
Monto por recuperar:		N/A			
Riesgo:		Bajo			

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.	Unidad Fiscalizada: Dirección de Educación Náutica Subdirección de Planeación Educativa
Acto de Fiscalización: Auditoría 02/2024 con clave 800 Revisión al Desempeño en el rubro de Formación	Programa Anual de Fiscalización: 2024

Resultado con observación	Conclusión
---------------------------	------------

una materia no considere alguna actividad co-curricular, se podrán programar actividades como: conferencias, seminarios o talleres alusivos a la materia de estudio impartidos por personal externo o no titular de la materia. Actividades extracurriculares.- Son las acciones intra y extramuros, organizadas por los docentes que benefician a la instrucción de los alumnos de manera directa o indirecta y están relacionadas con el contenido del curso o asignatura. Capacitación.- Proceso de enseñanza teórico-práctica complementaria a los conocimientos formales, habilidades y experiencias individuales. Busca la actualización del personal para mejorar la eficiencia, la productividad de su trabajo y el desarrollo personal. Algunas veces también se le llama "adiestramiento, entrenamiento o formación". Competencia. - Habilidad demostrada para aplicar conocimientos y aptitudes. El FIDENA considera que el personal que en él labora es competente con base en la escolaridad (educación), capacitación (formación) y/o experiencia definida en los descriptivos de puesto. Detección de Necesidades de Capacitación (DNC).- Es el proceso que permite identificar las carencias o deficiencias, cuantificables o medibles existentes, en los conocimientos, habilidades y actitudes del personal en relación con el desempeño de sus actividades y mejora del mismo.	
--	--

 L.C. Dalia Torres Olivares Auditora	 L.C. Maribel Gaytán Gómez Auditora	 L.C. José Iván San Juan Bautista Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública	 Vicealmirante. C.G. D.E.M Rafael Nemesio Vázquez Saval Titular del Órgano Interno de Control Específico
---	--	--	--



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control Específico

Fideicomiso Universidad Marítima y
Portuaria de México

Cédula de Resultados Definitivo

Hoja N° 38 de 94
N° de Acto de Fiscalización: 02/2024
Número de Resultado: 02
Monto fiscalizable: N/A
Monto fiscalizado: n/a
Monto por aclarar: N/A
Monto por recuperar: N/A
Riesgo: Bajo

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.

Unidad Fiscalizada: Dirección de Educación Náutica
Subdirección de Planeación Educativa

Acto de Fiscalización: Auditoría 02/2024 con clave 800 Revisión al
Desempeño en el rubro de Formación

Programa Anual de Fiscalización: 2024

Resultado con observación

Conclusión

Perfil del puesto. - Es la descripción de las actividades, funciones, conocimientos, habilidades y aptitudes inherentes a cada puesto.

IV. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

- Convenio Internacional sobre Normas de Formación, Titulación y Guardia para la Gente de Mar, (STCW).
- Reglamento Interior de las Escuelas Náuticas Mercantes.
- Descriptivos de puestos para personal docente de Educación Náutica de acuerdo a desarrollo curricular: Físico Matemático, Componente Curricular y Comunicación.
- Norma ISO 9001:2008

V. RESPONSABLES

Director de Educación Náutica

Director de la Escuela Náutica

Subdirector de Formación

Jefe de Carrera

Personal Docente del área de Formación

Representante de la Dirección ante el SGC

L.C. Dalia Torres Olivares
Auditora

L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora

L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna, de
Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

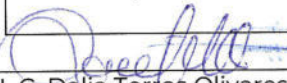
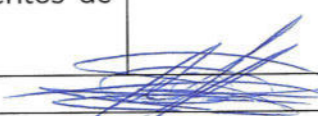
Vicealmirante. C.G. D.E.M
Rafael Nemesio Vázquez Saval
Titular del Órgano Interno de Control Específico

 FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	Órgano Interno de Control Específico Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México Cédula de Resultados Definitivo	Hoja N° 39 de 94
		N° de Acto de Fiscalización: 02/2024 Número de Resultado: 02 Monto fiscalizable: N/A Monto fiscalizado: n/a Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A Riesgo: Bajo

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.	Unidad Fiscalizada: Dirección de Educación Náutica Subdirección de Planeación Educativa
Acto de Fiscalización: Auditoría 02/2024 con clave 800 Revisión al Desempeño en el rubro de Formación	Programa Anual de Fiscalización: 2024

Resultado con observación	Conclusión
---------------------------	------------

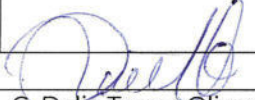
VI. DESARROLLO El Director de la Escuela Náutica debe coordinar junto con el Subdirector de Formación y Jefes de Carrera, la aplicación de esta instrucción de trabajo. El Subdirector de Formación debe elaborar, junto con los Jefes de Carrera, un programa para la aplicación de la presente instrucción, mínimo una vez al semestre. Con base en el programa establecido, el personal Docente del área de Formación debe participar en el proceso de evaluación, proporcionando el apoyo necesario para el desarrollo de esta actividad. El personal Docente del área de Formación debe tomar conciencia de: a) La pertinencia e importancia de sus actividades y como contribuyen al logro de los objetivos dela calidad. b) Los riesgos e impactos a los que está expuesto y se pudiesen generar por motivo de sus actividades y las consecuencias potenciales en caso de alejarse de los procedimientos de operación.	
---	--

 L.C. Dalia Torres Olivares Auditora	 L.C. Maribel Gaytán Gómez Auditora	 L.C. José Iván San Juan Bautista Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública	 Vicealmirante. C.G. D.E.M Rafael Nemesio Vázquez Saval Titular del Órgano Interno de Control Específico
---	--	--	--

 FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	Órgano Interno de Control Específico Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México Cédula de Resultados Definitivo	Hoja N°	40	de	94	
		N° de Acto de Fiscalización:				02/2024
		Número de Resultado:				02
		Monto fiscalizable:				N/A
		Monto fiscalizado:				n/a
		Monto por aclarar:		N/A		
		Monto por recuperar:		N/A		
		Riesgo:		Bajo		

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.	Unidad Fiscalizada: Dirección de Educación Náutica Subdirección de Planeación Educativa
Acto de Fiscalización: Auditoría 02/2024 con clave 800 Revisión al Desempeño en el rubro de Formación	Programa Anual de Fiscalización: 2024

Resultado con observación	Conclusión
Bajo la coordinación del Jefe de Carrera, el personal docente del área de Formación es evaluado, con base en: a) Perfil deseado (educación, formación y experiencia). b) Evaluación sobre el desempeño docente en el aula (habilidades) por parte del Jefe de Carrera y del estudiante. Para cada uno de los reactivos se establece una puntuación máxima a obtener, sumando un total de 100 puntos. De conformidad con la Norma ISO 9001:2008, en el perfil se evalúa la educación, formación y experiencia laboral del docente. Los Jefes de Carrera de las Escuelas Náuticas deben aplicar los Instrumentos de evaluación, al 30% de la población estudiantil de cada licenciatura. Deben revisar y registrar la educación y la capacitación (formación) que acredite el profesor y la relación de las asignaturas que tenga designadas de acuerdo a las academias de desarrollo curricular de los programas de estudios de las Licenciaturas de Piloto Naval y Maquinista Naval.	


L.C. Dalía Torres Olivares
Auditora


L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora

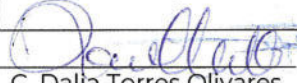

L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna, de
Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública


Vicealmirante. C.G. D.E.M
Rafael Nemesio Vázquez Saval
Titular del Órgano Interno de Control Específico

 FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	Órgano Interno de Control Específico Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México Cédula de Resultados Definitivo	Hoja N° 41 de 94 N° de Acto de Fiscalización: 02/2024 Número de Resultado: 02 Monto fiscalizable: N/A Monto fiscalizado: n/a Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A Riesgo: Bajo
---	--	---

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.	Unidad Fiscalizada: Dirección de Educación Náutica Subdirección de Planeación Educativa
Acto de Fiscalización: Auditoría 02/2024 con clave 800 Revisión al Desempeño en el rubro de Formación	Programa Anual de Fiscalización: 2024

Resultado con observación	Conclusión
Esta información se registra en el Formato MEX-DEN-F-01, "Evaluación del Jefe de Carrera al Docente" y en las columnas correspondientes del Formato "Resultados de la Evaluación del Docente", Formato MEX-DEN-F-03. Las habilidades son evaluadas por el Jefe de Carrera a partir del cumplimiento en la entrega de evidencias en tiempo y forma de la planeación didáctica, plan de clase, uso de tecnologías de la información y comunicación, avance programático, desarrollo de actividades co-curriculares y extracurriculares, así como de calificaciones y de la encuesta "Evaluación del docente por el estudiante", Formato MEX-DEN-F-02. La aplicación de la encuesta a los estudiantes debe ser coordinada por el Jefe de Carrera, quien registra el promedio obtenido por cada uno de los profesores del Plantel Náutico de manera semestral, en la columna llamada "Habilidades" del Formato "Resultados de la evaluación docente", MEX-DEN-F-03. En el Formato "Resultados de la Evaluación Docente", MEX-DEN-F-03, se registra cada uno de los valores alcanzados de forma individual por cada profesor. En caso de los profesores que impartan más de una materia, se anotará el puntaje promedio obtenido.	


L.C. Dalia Torres Olivares
Auditora


L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora


L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna, de
Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública


Vicealmirante. C.G. D.E.M.
Rafael Nemesio Vázquez Saval
Titular del Órgano Interno de Control Específico

 FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	Órgano Interno de Control Específico Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México Cédula de Resultados Definitivo	Hoja N° 42 de 94
		N° de Acto de Fiscalización: 02/2024 Número de Resultado: 02 Monto fiscalizable: N/A Monto fiscalizado: n/a Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A Riesgo: Bajo

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.	Unidad Fiscalizada: Dirección de Educación Náutica Subdirección de Planeación Educativa
Acto de Fiscalización: Auditoría 02/2024 con clave 800 Revisión al Desempeño en el rubro de Formación	Programa Anual de Fiscalización: 2024

Resultado con observación	Conclusión
---------------------------	------------

El Jefe de Carrera debe elaborar, en conjunto con el Subdirector, el informe y análisis de resultados del proceso de evaluación, incluyendo necesidades de capacitación y hacer la entrega correspondiente al Director del Plantel. El Jefe de Carrera debe informar personalmente y de manera individual a cada maestro los resultados obtenidos. De igual forma, debe gestionar la elaboración y entrega de diplomas de reconocimiento del semestre que corresponda a los docentes que ocupen los tres primeros lugares en cada una de las Escuelas Náuticas, independientemente de la Licenciatura en la que participen los docentes en comento. El cumplimiento de la evaluación se verifica por medio de supervisiones a la realización de esta actividad por parte del Subdirector de Formación y las auditorías a cargo del Representante de la Dirección ante el SGC de cada Plantel Náutico. INDICADOR $\frac{\text{Actividades de evaluación realizadas}}{\text{Actividades de evaluación programadas} \times 100} = \%$	
---	--


L.C. Dalía Torres Olivares
Auditora


L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora


L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna, de
Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

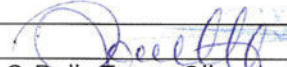

Vicealmirante. C.G. D.E.M
Rafael Nemesio Vázquez Saval
Titular del Órgano Interno de Control Específico

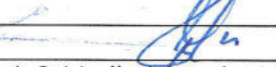
 FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	Órgano Interno de Control Específico Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México Cédula de Resultados Definitivo	Hoja N° 43 de 94 N° de Acto de Fiscalización: 02/2024 Número de Resultado: 02 Monto fiscalizable: N/A Monto fiscalizado: n/a Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A Riesgo: Bajo
---	---	---

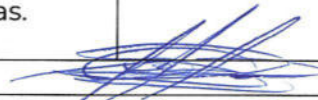
Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.	Unidad Fiscalizada: Dirección de Educación Náutica Subdirección de Planeación Educativa
Acto de Fiscalización: Auditoría 02/2024 con clave 800 Revisión al Desempeño en el rubro de Formación	Programa Anual de Fiscalización: 2024

Resultado con observación	Conclusión
---------------------------	------------

Tota de docentes competentes = % Total de docentes por Plantel Náutico x 100 Suma total de resultados obtenidos = % Suma total de Docentes Evaluados x 100 En caso de que no se efectúen en tiempo y forma las evaluaciones y de igual forma en caso de que no sea adecuado el desempeño y la competencia del personal docente, el Subdirector de Formación y el Jefe de Carrera tendrá que analizar la causa y tomar acciones para lograr el nivel de desempeño requerido, utilizando el formato de Pedido de Acción Correctiva / Preventiva y dando el seguimiento correspondiente. El Director del Plantel debe verificar la efectividad del proceso de evaluación y revisar los resultados obtenidos por el personal a su cargo; integrará el expediente respectivo, debiendo entregar copia de los resultados al Director de Educación Náutica y al área de Recursos Humanos de su Plantel. El Director del Plantel debe gestionar la capacitación específica de los docentes que así lo requieran, a partir de sus funciones, responsabilidades, descriptivo de puesto y materias asignadas.	
---	--


L.C. Dalia Torres Olivares
Auditora


L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora


L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna, de
Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

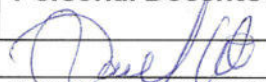

Vicealmirante. C.G. D.E.M
Rafael Nemesio Vázquez Saval
Titular del Órgano Interno de Control Específico

 FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	Órgano Interno de Control Específico Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México Cédula de Resultados Definitivo	Hoja N° 44 de 94
		N° de Acto de Fiscalización: 02/2024
		Número de Resultado: 02
		Monto fiscalizable: N/A
		Monto fiscalizado: n/a
Monto por aclarar: N/A		
Monto por recuperar: N/A		
Riesgo: Bajo		

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.	Unidad Fiscalizada: Dirección de Educación Náutica Subdirección de Planeación Educativa
Acto de Fiscalización: Auditoría 02/2024 con clave 800 Revisión al Desempeño en el rubro de Formación	Programa Anual de Fiscalización: 2024

Resultado con observación	Conclusión
---------------------------	------------

Los responsables de esta instrucción de trabajo deben hacer uso discreto y confidencial de la información. VII. FORMATOS Evaluación del Jefe de Carrera al docente, FID-FOR-F-31. Evaluación del Docente por el estudiante, FID-FOR-F-30. Resultados de la evaluación docente, FID-FOR-F-32. Ser: Se realizó la revisión a la documentación proporcionada por la Dirección de Educación Náutica, referente a las observaciones de las practicas docentes, las evaluaciones a docentes, y la carga didáctica que los docentes realizan en el Sistema Integral de Gestión Académica y Administrativa (SIGAA), detectando lo siguiente: 1. Escuela Náutica Mercante de Veracruz. El docente con número de empleado 20455 mantuvo una calificación deficiente de 3.68 puntos en ambos periodos enero-junio y julio-diciembre de 2023, lo que deja de manifiesto que no se está realizando la acción marcada por el Manual, Evaluación del Personal Docente FIR-FOR-IT-15, que precisa lo siguiente:	
---	--

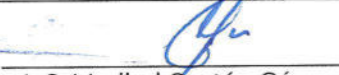
 L.C. Dalía Torres Olivares Auditora	 L.C. Maribel Gaytán Gómez Auditora	 L.C. José Iván San Juan Bautista Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública	 Vicealmirante. C.G. D.E.M Rafael Nemesio Vázquez Saval Titular del Órgano Interno de Control Específico
---	--	--	--

 FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	Órgano Interno de Control Específico Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México Cédula de Resultados Definitivo	Hoja N° 45 de 94
		N° de Acto de Fiscalización: 02/2024 Número de Resultado: 02 Monto fiscalizable: N/A Monto fiscalizado: n/a Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A Riesgo: Bajo

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.	Unidad Fiscalizada: Dirección de Educación Náutica Subdirección de Planeación Educativa
Acto de Fiscalización: Auditoría 02/2024 con clave 800 Revisión al Desempeño en el rubro de Formación	Programa Anual de Fiscalización: 2024

Resultado con observación	Conclusión
---------------------------	------------

<i>"En caso de que no sea adecuado el desempeño y la competencia del personal docente, el Subdirector de Formación y el Jefe de Carrera tendrá que analizar la causa y tomar acciones para lograr el nivel de desempeño requerido, utilizando el formato de Pedido de Acción Correctiva / Preventiva y dando el seguimiento correspondiente."</i> Adicionalmente se detectó que no se realizaron la totalidad de evaluaciones docentes, como se muestra a continuación: <table><tr><th colspan="2">DOCENTES SIN EVALUACIÓN ENMV</th></tr><tr><th>N° de contrato / N° de empleado del Docente</th><th>Materia Impartida</th></tr><tr><td rowspan="6">ENMV/PS/082/2023</td><td>Educación física II A MN</td></tr><tr><td>Educación física IV A MN</td></tr><tr><td>Educación física VI A MN</td></tr><tr><td>Educación física VIII A MN</td></tr><tr><td>Educación física IV A y B PN</td></tr><tr><td>Educación física VI A y B PN</td></tr><tr><td rowspan="3">ENMV/PS/083/2024</td><td>Educación física II A, B y C PN</td></tr><tr><td>Educación física VI C PN</td></tr><tr><td>Educación física VIII A, B, C y D PN</td></tr></table>	DOCENTES SIN EVALUACIÓN ENMV		N° de contrato / N° de empleado del Docente	Materia Impartida	ENMV/PS/082/2023	Educación física II A MN	Educación física IV A MN	Educación física VI A MN	Educación física VIII A MN	Educación física IV A y B PN	Educación física VI A y B PN	ENMV/PS/083/2024	Educación física II A, B y C PN	Educación física VI C PN	Educación física VIII A, B, C y D PN	
DOCENTES SIN EVALUACIÓN ENMV																
N° de contrato / N° de empleado del Docente	Materia Impartida															
ENMV/PS/082/2023	Educación física II A MN															
	Educación física IV A MN															
	Educación física VI A MN															
	Educación física VIII A MN															
	Educación física IV A y B PN															
	Educación física VI A y B PN															
ENMV/PS/083/2024	Educación física II A, B y C PN															
	Educación física VI C PN															
	Educación física VIII A, B, C y D PN															

 L.C. Dalía Torres Olivares Auditora	 L.C. Maribel Gaytán Gómez Auditora	 L.C. José Iván San Juan Bautista Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública	 Vicealmirante. C.G. D.E.M Rafael Nemesio Vázquez Saval Titular del Órgano Interno de Control Específico
---	--	--	--



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control Específico

Fideicomiso Universidad Marítima y
Portuaria de México

Cédula de Resultados Definitivo

Hoja N° 46 de 94
N° de Acto de Fiscalización: 02/2024
Número de Resultado: 02
Monto fiscalizable: N/A
Monto fiscalizado: n/a
Monto por aclarar: N/A
Monto por recuperar: N/A
Riesgo: Bajo

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.

Unidad Fiscalizada: Dirección de Educación Náutica
Subdirección de Planeación Educativa

Acto de Fiscalización: Auditoría 02/2024 con clave 800 Revisión al
Desempeño en el rubro de Formación

Programa Anual de Fiscalización: 2024

Resultado con observación

Conclusión

DOCENTES SIN EVALUACIÓN ENMV

N° de contrato / N° de
empleado
del Docente

Materia Impartida

20403

Simulador de Navegación VII A, B, C, D PN
Comunicación Visual V A PN

20454

Laboratorio Diesel
Motores II
Maquinaria Marítima Aux.
Maquinaria Marítima Aux.
Refrigeración I

2. Escuela Náutica Mercante de Tampico.

De la revisión a los registros en el Sistema Integral de Gestión Académica y Administrativa (SIGAA), se detectó que no se realizaron la totalidad de evaluaciones docentes, como se muestra a continuación:

L.C. Dalia Torres Olivares
Auditora

L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora

L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna, de
Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

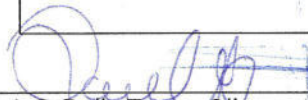
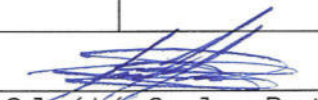
Vicealmirante. C.G. D.E.M
Rafael Nemesio Vázquez Saval
Titular del Órgano Interno de Control Específico

 FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	Órgano Interno de Control Específico Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México Cédula de Resultados Definitivo	Hoja N° 47 de 94
		N° de Acto de Fiscalización: 02/2024 Número de Resultado: 02 Monto fiscalizable: N/A Monto fiscalizado: n/a Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A Riesgo: Bajo

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.	Unidad Fiscalizada: Dirección de Educación Náutica Subdirección de Planeación Educativa
Acto de Fiscalización: Auditoría 02/2024 con clave 800 Revisión al Desempeño en el rubro de Formación	Programa Anual de Fiscalización: 2024

Resultado con observación	Conclusión
----------------------------------	-------------------

DOCENTES SIN EVALUACIÓN ENMT	
N° de contrato / N° de empleado del Docente	Materia Impartida
CM ENMT/PS/015/2022 ENMT/PS/020/2023	Maquinaria Marítima Auxiliar (Piloto Naval) Refrigeración I Formación Básica al STCW Pensamiento Crítico Técnicas Argumentación El Hombre y su Entorno Técnicas Avanzadas de Lucha Contra Incendios Convenios OMI I Refrigeración II Familiarización Buques de Pasajes de Transbordo Rodado
ENMT/PS/006/2023	Inglés Lv 3 Inglés Lv. 4 Inglés Lv. 7 Inglés Marítimo I

 L.C. Dalía Torres Olivares Auditora	 L.C. Maribel Gaytán Gómez Auditora	 L.C. José Iván San Juan Bautista Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública	 Vicealmirante. C.G. D.E.M. Rafael Nemesio Vázquez Saval Titular del Órgano Interno de Control Específico
---	--	---	---



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control Específico

Fideicomiso Universidad Marítima y
Portuaria de México

Cédula de Resultados Definitivo

Hoja N° 48 de 94
N° de Acto de Fiscalización: 02/2024
Número de Resultado: 02
Monto fiscalizable: N/A
Monto fiscalizado: n/a
Monto por aclarar: N/A
Monto por recuperar: N/A
Riesgo: Bajo

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.

Unidad Fiscalizada: Dirección de Educación Náutica
Subdirección de Planeación Educativa

Acto de Fiscalización: Auditoría 02/2024 con clave 800 Revisión al
Desempeño en el rubro de Formación

Programa Anual de Fiscalización: 2024

Resultado con observación

Conclusión

DOCENTES SIN EVALUACIÓN ENMT

N° de contrato / N° de
empleado
del Docente

Materia Impartida

CM ENMT/PS/011/2022	Maniobras II Geografía Navegación II Meteorología I.
CM ENMT/PS/026/2022	Prácticas Marineras II Prácticas Marineras IV Prácticas Marineras VI Prácticas Marineras VIII
CM ENMT/PS/027/2022	Electricidad II Electricidad IV Electrónica
CM ENMT/PS/018/2022	Sistema de Posicionamiento Dinámico Laboratorio de Navegación Navegación IV Simulador de Navegación II
CM ENMT/PS/032/2022	Trigonometría Plana y Esférica Resistencia de Materiales Estática

L.C. Dalía Torres Olivares
Auditora

L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora

L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna, de
Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Vicealmirante. C.G. D.E.M
Rafael Nemesio Vázquez Saval
Titular del Órgano Interno de Control Específico

 FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	Órgano Interno de Control Específico Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México Cédula de Resultados Definitivo	Hoja N° 49 de 94
		N° de Acto de Fiscalización: 02/2024 Número de Resultado: 02 Monto fiscalizable: N/A Monto fiscalizado: n/a Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A Riesgo: Bajo

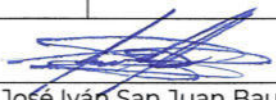
Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.	Unidad Fiscalizada: Dirección de Educación Náutica Subdirección de Planeación Educativa
Acto de Fiscalización: Auditoría 02/2024 con clave 800 Revisión al Desempeño en el rubro de Formación	Programa Anual de Fiscalización: 2024

Resultado con observación	Conclusión
---------------------------	------------

DOCENTES SIN EVALUACIÓN ENMT	
N° de contrato / N° de empleado del Docente	Materia Impartida
30421	Pensamiento Crítico Técnicas de Argumentación El Hombre y su Entorno
30490	Inglés Marítimo II (8vo Maquinas/Piloto Naval)

3. Escuela Náutica Mercante de Mazatlán.

De la revisión a los registros en el Sistema Integral de Gestión Académica y Administrativa (SIGAA), se detectó que no se realizaron la totalidad de evaluaciones docentes, como se muestra a continuación:

 L.C. Dalia Torres Olivares Auditora	 L.C. Maribel Gaytán Gómez Auditora	 L.C. José Iván San Juan Bautista Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública	 Vicealmirante. C.G. D.E.M Rafael Nemesio Vázquez Saval Titular del Órgano Interno de Control Específico
---	--	--	--



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control Específico

Fideicomiso Universidad Marítima y
Portuaria de México

Cédula de Resultados Definitivo

Hoja N° 50 de 94
N° de Acto de Fiscalización: 02/2024
Número de Resultado: 02
Monto fiscalizable: N/A
Monto fiscalizado: n/a
Monto por aclarar: N/A
Monto por recuperar: N/A
Riesgo: Bajo

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.

Unidad Fiscalizada: Dirección de Educación Náutica
Subdirección de Planeación Educativa

Acto de Fiscalización: Auditoría 02/2024 con clave 800 Revisión al
Desempeño en el rubro de Formación

Programa Anual de Fiscalización: 2024

Resultado con observación

Conclusión

DOCENTES SIN EVALUACIÓN ENMM

N° de contrato / N° de
empleado
del Docente

Materia Impartida

40022

Simulador de Navegación II

40151

Taller
Maquinaria Marítima Auxiliar Prácticas
Marineras VIII

40185

Inglés Marítimo

ENMM/PS/055/2023

Técnicas de Argumentación
Metodología de la Investigación

ENMM/PS/056/2023

Taller I, III

L.C. Dalía Torres Olivares
Auditora

L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora

L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna, de
Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

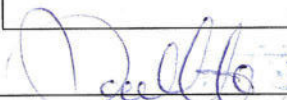
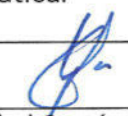
Vicealmirante. C.G. D.E.M
Rafael Nemesio Vázquez Saval
Titular del Órgano Interno de Control Específico

 FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	Órgano Interno de Control Específico Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México Cédula de Resultados Definitivo	Hoja N° 51 de 94
		N° de Acto de Fiscalización: 02/2024 Número de Resultado: 02 Monto fiscalizable: N/A Monto fiscalizado: n/a Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A Riesgo: Bajo

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.	Unidad Fiscalizada: Dirección de Educación Náutica Subdirección de Planeación Educativa
Acto de Fiscalización: Auditoría 02/2024 con clave 800 Revisión al Desempeño en el rubro de Formación	Programa Anual de Fiscalización: 2024

Resultado con observación	Conclusión
---------------------------	------------

4. Revisión de las Listas de verificación para supervisar a las Escuelas Náuticas Mercantes Como parte de los procedimientos de auditoría se efectuó una revisión de las Lista de Verificación para supervisar a las Escuelas Náuticas Mercantes, detectándose que, de los 75 puntos a evaluar, 33 corresponden a las instalaciones y recursos materiales, y únicamente 24 guardan relación directa con el proceso enseñanza-aprendizaje, por lo que se considera que no se ha realizado la actualización de la Lista de Verificación, por lo que no se logra acreditar el avance propuesto por la entidad. Por otra parte, se practicó un cuestionario de control interno a una muestra de 600 estudiantes de las Escuelas Náuticas Mercantes de Veracruz, Mazatlán y Tampico donde se realizaron diversas preguntas relacionadas con las clases recibidas obteniendo los siguientes resultados: • No se sienten satisfechos con lo aprendido. • No consideran que los docentes apliquen técnicas adecuadas que contribuyan con el proceso de enseñanza-aprendizaje. • No se han cumplido las expectativas de enseñanza del Sistema de Educación Náutica.	
--	--

 L.C. Dalía Torres Olivares Auditora	 L.C. Maribel Gaytán Gómez Auditora	 L.C. José Iván San Juan Bautista Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública	 Vicealmirante. C.G. D.E.M Rafael Nemesio Vázquez Saval Titular del Órgano Interno de Control Específico
---	--	--	--



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control Específico

Fideicomiso Universidad Marítima y
Portuaria de México

Cédula de Resultados Definitivo

Hoja N° 52 de 94
N° de Acto de Fiscalización: 02/2024
Número de Resultado: 02
Monto fiscalizable: N/A
Monto fiscalizado: n/a
Monto por aclarar: N/A
Monto por recuperar: N/A
Riesgo: Bajo

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.

Unidad Fiscalizada: Dirección de Educación Náutica
Subdirección de Planeación Educativa

Acto de Fiscalización: Auditoría 02/2024 con clave 800 Revisión al
Desempeño en el rubro de Formación

Programa Anual de Fiscalización: 2024

Resultado con observación

Conclusión

- Les gustaría que los docentes realicen casos prácticos, utilicen programas de apoyo para la enseñanza, adquieran mayor dominio en su materia, mejoren la utilización de materiales de apoyo.

III. Aclaraciones de la Unidad Fiscalizada

La Dirección de Administración y Finanzas no emitió pronunciamiento alguno para la atención de los hallazgos preliminares, por lo que se ratifica el hallazgo en comentario.

IV. Fecha de Elaboración: 31 de mayo de 2024.

L.C. Dalía Torres Olivares
Auditora

L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora

L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna, de
Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Vicealmirante. C.G. D.E.M
Rafael Nemesio Vázquez Saval
Titular del Órgano Interno de Control Específico

 FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	Órgano Interno de Control Específico Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México Cédula de Resultados Definitivos	Hoja N° 53 de 94
		N° de Acto de Fiscalización: 02/2024 Número de Resultado: 03 Monto fiscalizable: N/A Monto fiscalizado: n/a Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A Riesgo: Bajo

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.	Unidad Fiscalizada: Dirección de Educación Náutica Subdirección de Planeación Educativa
Acto de Fiscalización: Auditoría 02/2024 con clave 800 Revisión al Desempeño en el rubro de Formación	Programa Anual de Fiscalización: 2024

Resultado con observación	Conclusión
---------------------------	------------

I.- Antecedentes. El Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México es una Entidad Paraestatal con la finalidad de proporcionar modelos educativos presenciales y en línea, innovadores y alineados a la estrategia digital nacional, integrados a los sectores de la educación, la producción y los servicios, para proveer capital humano a las cadenas de distribución de mercancías y atender la demanda del comercio mundial, privilegiando la ubicación geográfica de México. Las Escuelas Náuticas ofrecen dos licenciaturas: Piloto Naval, obteniendo además el título de Ingeniero Geógrafo e Hidrógrafo, y el de Maquinista Naval con el título de Ingeniero Mecánico Naval. Asimismo, se imparten cursos de especialización y capacitación al personal marítimo y portuario. La educación en las Escuelas Náuticas está basada en normas internacionales que los países contratantes del Convenio Internacional de Formación, Titulación y Guardia para la Gente de Mar (STCW) deben de mantener de manera obligatoria, las cuales están en constante actualización.	El Ente Fiscalizado no proporcionó aclaraciones respecto al hallazgo expuesto en la Cédula de Resultados Preliminares; por lo que se ratifica el hallazgo. Práctica Docente. En conclusión, la Dirección de Educación Náutica no logró acreditar una adecuada práctica docente en las Escuelas Náuticas Mercantes, ya que se detectó falta de registros de prácticas docentes en el Sistema Integral de Gestión Académica y Administrativa (SIGAA), así como inconformidad de parte de los alumnos respecto de la educación náutica que reciben como parte de su formación académica. Recomendación al Desempeño 03. La Dirección de Educación Náutica deberá rendir un informe en el que justifique la falta de registros de prácticas docentes en el Sistema Integral de Gestión Académica y Administrativa, como se detalla en el cuerpo del hallazgo.
--	--

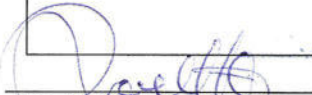
 L.C. Dalia Torres Olivares Auditora	 L.C. Maribel Gaytán Gómez Auditora	 L.C. José Iván San Juan Bautista Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública	 Vicealmirante. C.Ĉ. D.E.M Rafael Nemesio Vázquez Saval Titular del Órgano Interno de Control Específico
---	--	--	--

 FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	Órgano Interno de Control Específico Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México Cédula de Resultados Definitivos	Hoja N° 54 de 94 N° de Acto de Fiscalización: 02/2024 Número de Resultado: 03 Monto fiscalizable: N/A Monto fiscalizado: n/a Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A Riesgo: Bajo
---	--	---

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.	Unidad Fiscalizada: Dirección de Educación Náutica Subdirección de Planeación Educativa
Acto de Fiscalización: Auditoría 02/2024 con clave 800 Revisión al Desempeño en el rubro de Formación	Programa Anual de Fiscalización: 2024

Resultado con observación	Conclusión
---------------------------	------------

II.- Desarrollo Como parte de los procedimientos de auditoría se practicaron cuestionarios de control a una muestra de 600 alumnos de las tres Escuelas Náuticas Mercantes, con la finalidad de comprobar que las clases se impartan en apego al plan de estudios y que las evaluaciones contribuyan a valorar los conocimientos adquiridos bajo los principios de igualdad y no discriminación. Deber ser: El Reglamento Interior de las Escuelas Náuticas Mercantes establece lo siguiente: CAPITULO III DE LAS EVALUACIONES ACADÉMICAS Artículo 22.- Para efectos del presente Reglamento, se entenderá por Evaluaciones: Valoración de los conocimientos de un Estudiante, a través de los diversos métodos contenidos en el presente Reglamento y los que determine Educación Náutica, con el fin de obtener como resultado una calificación integral.	Adicionalmente deberá implementar acciones para garantizar que cada uno de los Planteles Educativos Náuticos cuente con los insumos necesarios para que las clases se impartan en estricto apego al Plan de Estudios, debiendo reforzar las observaciones a las prácticas docentes, las cuales deberán estar enfocadas en evaluar aspectos relacionados con el proceso de enseñanza-aprendizaje, y no darle prioridad a la evaluación de las instalaciones. De igual forma deberá informar el motivo por el cual se reporta una calificación final positiva, a pesar de que existe una notoria deficiencia tanto en las instalaciones como en el proceso de enseñanza-aprendizaje en las tres Escuelas Náuticas Mercantes.
--	--

 L.C. Dalia Torres Olivares Auditora	 L.C. Maribel Gaytán Gómez Auditora	 L.C. José Iván San Juan Bautista Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública	 Vicealmirante. C.G. D.E.M Rafael Nemesio Vázquez Saval Titular del Órgano Interno de Control Específico
---	--	--	--



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control Específico

Fideicomiso Universidad Marítima y
Portuaria de México

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N° 55 de 94
N° de Acto de Fiscalización: 02/2024
Número de Resultado: 03
Monto fiscalizable: N/A
Monto fiscalizado: n/a
Monto por aclarar: N/A
Monto por recuperar: N/A
Riesgo: Bajo

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.

Unidad Fiscalizada: Dirección de Educación Náutica
Subdirección de Planeación Educativa

Acto de Fiscalización: Auditoría 02/2024 con clave 800 Revisión al
Desempeño en el rubro de Formación

Programa Anual de Fiscalización: 2024

Resultado con observación

Conclusión

Artículo 23.- Los estudiantes están sujetos a evaluaciones académicas, mismas que tienen como objeto conocer el nivel de conocimiento y competencia alcanzada.

Durante el desarrollo de las clases o prácticas, el Docente deberá evaluar a cada Estudiante conforme a los criterios establecidos en el siguiente artículo, por lo que el resultado de la evaluación de conocimiento no debe ser la calificación final obtenida en la asignatura que se está evaluando.

Artículo 24.- A fin de obtener una evaluación integral de los Estudiantes, no se deberán rebasar los siguientes criterios:

Conocimiento.	30%
Prácticas (simuladores, laboratorios, talleres, visitas a embarcaciones y otros lugares de interés)	15%
Uso educativo de las TIC'S	15%
Actividades de Aprendizaje (exposiciones, proyectos de investigación, estudios de casos, debates foros de discusión, tareas, etc.)	25%
Expresión Oral y Escrita	15%

Artículo 25.- Para la asignatura de inglés, su evaluación parcial semestral y ordinaria, extraordinaria y/o de regularización, incluirá actividades de lectura y comprensión, comprensión auditiva,

Fecha compromiso: 02 de julio de 2024.

I.M.N. M.D. Víctor Pineda Hernández
Director General del Fideicomiso Universidad
Marítima y Portuaria de México

La observación se atenderá dentro de los **45 días hábiles**, contados a partir de la firma del presente.

Fecha de firma: Ciudad de México, a 31 de mayo de 2024.

L.C. Dalía Torres Olivares
Auditora

L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora

L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna, de
Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Vicealmirante. C.G. D.E.M
Rafael Nemesio Vázquez Saval
Titular del Órgano Interno de Control Específico



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control Específico

Fideicomiso Universidad Marítima y
Portuaria de México

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N° 56 de 94
N° de Acto de Fiscalización: 02/2024
Número de Resultado: 03
Monto fiscalizable: N/A
Monto fiscalizado: n/a
Monto por aclarar: N/A
Monto por recuperar: N/A
Riesgo: Bajo

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.

Unidad Fiscalizada: Dirección de Educación Náutica
Subdirección de Planeación Educativa

Acto de Fiscalización: Auditoría 02/2024 con clave 800 Revisión al
Desempeño en el rubro de Formación

Programa Anual de Fiscalización: 2024

Resultado con observación

Conclusión

redacción, gramática, vocabulario y expresión oral, es decir evalúa habilidades, generando evidencias de aprendizaje y aplicando su instrumento de evaluación correspondiente, considerando los siguientes criterios:

Habilidades	Porcentajes
Escuchar (Listening)	25%
Leer (Reading)	25%
Hablar (Speaking)	25%
Escribir (Writing)	25%

Artículo 26.- Evaluaciones parciales son las que se aplican al Estudiante en el transcurso de un semestre, las cuales deberán ser calificadas por los Docentes de la asignatura, o por otro Docente de la especialidad que haya sido designado por el Jefe de Carrera correspondiente.

Artículo 27.- Las evaluaciones son parciales, semestrales u ordinarias, extraordinarias y de regularización, mismas que son susceptibles de aplicarse y calificarse por un Docente diferente al titular de la asignatura designado por el Jefe de Carrera correspondiente, siempre y cuando sea justificable.

Artículo 28.- Las evaluaciones podrán ser escritas, orales o combinación de ellos, siempre que se cumpla con lo previsto en el diseño instruccional de cada asignatura y los criterios de evaluación

L.C. Dalia Torres Olivares
Auditora

L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora

L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna, de
Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

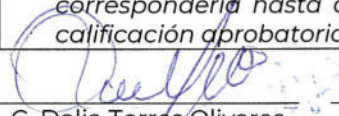
Vicealmirante C.G. D.E.M
Rafael Nemesio Vázquez Saval
Titular del Órgano Interno de Control Específico

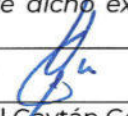
 FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	Órgano Interno de Control Específico Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México Cédula de Resultados Definitivos	Hoja N° 57 de 94 N° de Acto de Fiscalización: 02/2024 Número de Resultado: 03 Monto fiscalizable: N/A Monto fiscalizado: n/a Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A Riesgo: Bajo
---	--	---

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.	Unidad Fiscalizada: Dirección de Educación Náutica Subdirección de Planeación Educativa
Acto de Fiscalización: Auditoría 02/2024 con clave 800 Revisión al Desempeño en el rubro de Formación	Programa Anual de Fiscalización: 2024

Resultado con observación	Conclusión
---------------------------	------------

establecidos en el presente Reglamento y/o lo(s) que determine el Docente de la asignatura. Artículo 29.- La entrega de resultados de las evaluaciones será efectuada dentro de las fechas que se establezcan en el calendario escolar determinado por Educación Náutica. Artículo 30.- Se considerarán Estudiantes con deficiencia académica y se les aplicará una sanción consistente en suspensión temporal desde seis meses hasta un año, cuando se presenten los supuestos siguientes: • El Estudiante que previo al inicio de los exámenes extraordinarios, haya obtenido promedio no aprobatorio en cuatro asignaturas o más. • El Estudiante que obtenga calificaciones no aprobatorias en dos asignaturas, en los exámenes extraordinarios. • El Estudiante que obtenga calificación no aprobatoria en una asignatura, en las evaluaciones de regularización. Artículo 31.- El Estudiante que haya obtenido calificación no aprobatoria en una evaluación extraordinaria tendrá derecho a presentar el examen de regularización en las fechas establecidas en el Calendario Escolar. Si la fecha está programada en el siguiente semestre, el Estudiante no podrá integrarse al semestre que le correspondería hasta que presente dicho examen y haya obtenido calificación aprobatoria.	
--	--


L.C. Dalia Torres Olivares
Auditora


L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora


L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna, de
Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

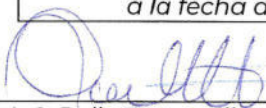
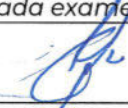

Vicealmirante. C.G. D.E.M
Rafael Nemesio Vázquez Saval
Titular del Órgano Interno de Control Específico

 FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	Órgano Interno de Control Específico Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México Cédula de Resultados Definitivos	Hoja N° 58 de 94 N° de Acto de Fiscalización: 02/2024 Número de Resultado: 03 Monto fiscalizable: N/A Monto fiscalizado: n/a Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A Riesgo: Bajo
---	--	---

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.	Unidad Fiscalizada: Dirección de Educación Náutica Subdirección de Planeación Educativa
Acto de Fiscalización: Auditoría 02/2024 con clave 800 Revisión al Desempeño en el rubro de Formación	Programa Anual de Fiscalización: 2024

Resultado con observación	Conclusión
---------------------------	------------

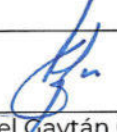
Artículo 32.- Cuando por causa justificada y plenamente demostrada, el Estudiante no se presente a alguna de sus evaluaciones parciales durante el semestre, el Director previo análisis del caso, podrá autorizar la presentación extemporánea de la evaluación correspondiente. Artículo 33.- Las evaluaciones se regirán por los principios que a continuación se indican de manera enunciativa más no limitativa. • Los temas de la evaluación de cada asignatura versarán sobre lo establecido en el Programa de Estudios en el período que corresponda. • Las evaluaciones parciales de cada asignatura deberán efectuarse preferentemente en el tiempo correspondiente a una clase como mínimo. • El Jefe de Carrera supervisará la congruencia de los contenidos en la aplicación de la evaluación. • Deberán respetarse los tiempos establecidos para cada evaluación. • A la entrega de los resultados de cada evaluación parcial, los Estudiantes conocerán su calificación y podrán aclarar las dudas que se susciten con el Docente. • Los Docentes entregarán a los Jefes de Carrera las calificaciones de la evaluación parcial a más tardar tres días hábiles posteriores a la fecha de aplicación de cada examen.	
--	--

 L.C. Dalia Torres Olivares Auditora	 L.C. Maribel Gaytán Gómez Auditora	 L.C. José Iván San Juan Bautista Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública	 Vicealmirante. C.G. D.E.M. Rafael Nemesio Vázquez Saval Titular del Órgano Interno de Control Específico
---	--	--	---

 FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	Órgano Interno de Control Específico Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México Cédula de Resultados Definitivos	Hoja N° 59 de 94
		N° de Acto de Fiscalización: 02/2024 Número de Resultado: 03 Monto fiscalizable: N/A Monto fiscalizado: n/a Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A Riesgo: Bajo

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.	Unidad Fiscalizada: Dirección de Educación Náutica Subdirección de Planeación Educativa
Acto de Fiscalización: Auditoría 02/2024 con clave 800 Revisión al Desempeño en el rubro de Formación	Programa Anual de Fiscalización: 2024

Resultado con observación	Conclusión
- En los exámenes, los Estudiantes deberán escribir con claridad y limpieza su nombre y sus respuestas, el incumplimiento ocasionará una disminución en la calificación de los mismos. En el caso de los exámenes extraordinarios y de regularización, deberán anexar copia del recibo de pago correspondiente. - Durante los exámenes está prohibido a los Estudiantes comunicarse entre ellos o con otras personas, así como emplear diversos medios electrónicos y/o impresos no autorizados, violar esta disposición nulificará el examen. - El Docente de la asignatura determinará el material didáctico que podrán consultar los Estudiantes durante el examen. - La duración máxima de los exámenes extraordinarios será de dos horas y los de regularización de tres horas. El tiempo de los exámenes prácticos será acordado con el Jefe de Carrera. - El Estudiante que llegará a faltar en alguna de las clases sin causa justificada se le sancionará con un punto menos en la calificación de su evaluación integral del parcial correspondiente. Artículo 34.- Para que el Estudiante tenga derecho a presentar examen semestral u ordinario, deberá presentar las dos evaluaciones parciales y haber obtenido una calificación promedio mínima de ocho durante el semestre. El Estudiante que haya obtenido un promedio no aprobatorio en las dos evaluaciones parciales deberá presentarla en examen extraordinario.	

 L.C. Dalía Torres Olivares Auditora	 L.C. Maribel Gaytán Gómez Auditora	 L.C. José Iván San Juan Bautista Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública	 Vicealmirante. C.G. D.E.M Rafael Nemesio Vázquez Saval Titular del Órgano Interno de Control Específico
---	--	---	--

 FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	Órgano Interno de Control Específico Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México Cédula de Resultados Definitivos	Hoja N° 60 de 94 N° de Acto de Fiscalización: 02/2024 Número de Resultado: 03 Monto fiscalizable: N/A Monto fiscalizado: n/a Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A Riesgo: Bajo
---	---	---

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.	Unidad Fiscalizada: Dirección de Educación Náutica Subdirección de Planeación Educativa
Acto de Fiscalización: Auditoría 02/2024 con clave 800 Revisión al Desempeño en el rubro de Formación	Programa Anual de Fiscalización: 2024

Resultado con observación	Conclusión
---------------------------	------------

Artículo 35.- Después del periodo de las evaluaciones parciales, el Subdirector de Formación será responsable de asegurar la publicación en el SIGAA de las calificaciones obtenidas por los Estudiantes en un plazo no mayor a tres días hábiles. Artículo 36.- Los casos no previstos relativos a las evaluaciones parciales serán consultados por vía escrita a Educación Náutica. Artículo 37.- Cada asignatura se calificará separadamente, su resultado no influirá sobre otra. Artículo 38.- Por cada examen extraordinario y/o de regularización que presente el Estudiante, deberá cubrir la cuota vigente que el Fideicomiso determine, por lo que quien aplique el examen deberá verificar previamente que se haya efectuado dicho pago. Artículo 39.- En los exámenes extraordinarios y de regularización, los sinodales serán nombrados por los Jefes de Carrera y fungirán como: • Presidente del Jurado. Persona de mayor nivel; si hubiere un invitado de honor, será el que presida. Se exceptúa al Docente de la asignatura. • Primer Vocal. Docente de la especialidad o que domine la asignatura. • Segundo Vocal. Será el Docente titular de la asignatura.	
---	--

 L.C. Dalía Torres Olivares Auditora	 L.C. Maribel Gaytán Gómez Auditora	 L.C. José Iván San Juan Bautista Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública	 Vicealmirante. C.G. D.E.M Rafael Nemesio Vázquez Saval Titular del Órgano Interno de Control Específico
---	--	---	--

 FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	Órgano Interno de Control Específico Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México Cédula de Resultados Definitivos	Hoja N° 61 de 94 N° de Acto de Fiscalización: 02/2024 Número de Resultado: 03 Monto fiscalizable: N/A Monto fiscalizado: n/a Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A Riesgo: Bajo
---	---	---

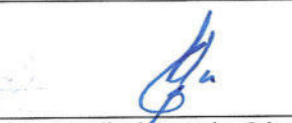
Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.	Unidad Fiscalizada: Dirección de Educación Náutica Subdirección de Planeación Educativa
Acto de Fiscalización: Auditoría 02/2024 con clave 800 Revisión al Desempeño en el rubro de Formación	Programa Anual de Fiscalización: 2024

Resultado con observación	Conclusión
---------------------------	------------

Artículo 40.- En los exámenes extraordinarios y de regularización, los sinodales podrán examinar al Estudiante sobre los temas impartidos en el semestre en la asignatura de referencia. Artículo 41.- Las calificaciones otorgadas en las evaluaciones parciales, semestrales u ordinarias, extraordinarias y en las de regularización estarán comprendidas en la siguiente escala: • 0.0 a 7.9 Aún no competente (no aprobatorio). • 8.0 a 10.0 Competente (aprobatorio). Artículo 42.- Sobre las inasistencias de los Estudiantes se preverá lo siguiente: Todo Estudiante debe registrar como mínimo un 85% de asistencia a clases en cualquier asignatura durante el semestre para tener derecho a ser examinado en el examen semestral u ordinario de dicha asignatura; en caso contrario, deberá presentar el examen extraordinario. Artículo 43.- Las calificaciones se asentarán con números enteros y un decimal en cada una de las evaluaciones (parciales, semestrales u ordinarias, extraordinarias o regularización), según aplique, evitando cualquier tipo de redondeo.	
---	--



L.C. Dalía Torres Olivares
Auditora



L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora



L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública



Vicealmirante. C.G. D.E.M
Rafael Nemesio Vázquez Saval
Titular del Órgano Interno de Control Específico

 FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	Órgano Interno de Control Específico Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México Cédula de Resultados Definitivos	Hoja N° 62 de 94 N° de Acto de Fiscalización: 02/2024 Número de Resultado: 03 Monto fiscalizable: N/A Monto fiscalizado: n/a Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A Riesgo: Bajo
---	--	---

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.	Unidad Fiscalizada: Dirección de Educación Náutica Subdirección de Planeación Educativa
Acto de Fiscalización: Auditoría 02/2024 con clave 800 Revisión al Desempeño en el rubro de Formación	Programa Anual de Fiscalización: 2024

Resultado con observación	Conclusión
---------------------------	------------

Artículo 44.- La calificación final semestral de cada asignatura, será la obtenida en la evaluación semestral u ordinaria, extraordinaria y/o de regularización. Esta calificación podrá tener fracciones. Artículo 45.- Se entiende por calificación extraordinaria o de regularización la obtenida en el examen correspondiente y será el promedio de las otorgadas por los sinodales. Artículo 46.- Principios que rigen los exámenes extraordinarios: • Los sinodales y el presidente anotarán su calificación en la portada del examen extraordinario o de regularización y lo validarán con su firma • Cuando un examen extraordinario o de regularización conste de varias pruebas (oral, escrita, práctica o combinación de ellas) cada sinodal considerará cada una de éstas y otorgará una sola calificación. • Al término del examen extraordinario o de regularización, el Presidente del Jurado devolverá al Jefe de Carrera el acta correspondiente firmada por los integrantes del Jurado. • En los exámenes extraordinarios o de regularización, el Presidente del Jurado entregará a los Estudiantes las hojas de los exámenes para que se precisen los siguientes datos: fecha, nombre de la materia, nombre y número de control del Estudiante, semestre que cursa, número de recibo, fecha de pago y firma del Estudiante.	
---	--


L.C. Dalía Torres Olivares
Auditora


L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora


L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna, de
Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública


Vicealmirante. C.G. D.E.M
Rafael Nemesio Vázquez Saval
Titular del Órgano Interno de Control Específico



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control Específico

Fideicomiso Universidad Marítima y
Portuaria de México

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N° 63 de 94
N° de Acto de Fiscalización: 02/2024
Número de Resultado: 03
Monto fiscalizable: N/A
Monto fiscalizado: n/a
Monto por aclarar: N/A
Monto por recuperar: N/A
Riesgo: Bajo

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.

Unidad Fiscalizada: Dirección de Educación Náutica
Subdirección de Planeación Educativa

Acto de Fiscalización: Auditoría 02/2024 con clave 800 Revisión al
Desempeño en el rubro de Formación

Programa Anual de Fiscalización: 2024

Resultado con observación

Conclusión

- Es responsabilidad de los sinodales el verificar que el Estudiante haya cubierto el pago por derecho de examen.
- El Estudiante que no esté de acuerdo con la calificación que le hayan otorgado, deberá solicitar por escrito a la Subdirección de Formación la revisión de su evaluación o examen dentro de las 24 horas siguiente a la entrega de resultados.
- El Director dispondrá lo conducente para la revisión y el titular de la asignatura hará las aclaraciones en presencia del Subdirector de Formación y/o Jefe de Carrera, con la obligación de recabar al término la firma de conformidad del Estudiante.
- En caso de que el Estudiante no solicite la revisión del examen dentro del periodo establecido, queda entendido que acepta el resultado, por lo que no podrá solicitar aclaraciones posteriores.

Artículo 47.- En la parte oral de la evaluación, el titular de la asignatura o el Jurado en su caso podrán hacer preguntas a los Estudiantes sobre cualquier tema visto en las evaluaciones parciales o en todo el semestre de la asignatura correspondiente.

Artículo 48.- Los sinodales están obligados a firmar las actas y demás documentos relativos al examen que indique el Jefe de Carrera.

Artículo 49.- En las actas de exámenes, el Presidente del Jurado debe incluir independientemente de los datos establecidos en ella, todos los incidentes que se susciten, así como las observaciones y aclaraciones que considere pertinentes.


L.C. Dalía Torres Olivares
Auditora


L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora


L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna, de
Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

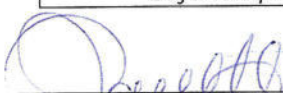

Vicealmirante. C.G. D.E.M
Rafael Nemesio Vázquez Saval
Titular del Órgano Interno de Control Específico

 FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	Órgano Interno de Control Específico Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México Cédula de Resultados Definitivos	Hoja N° 64 de 94 N° de Acto de Fiscalización: 02/2024 Número de Resultado: 03 Monto fiscalizable: N/A Monto fiscalizado: n/a Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A Riesgo: Bajo
---	--	---

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.	Unidad Fiscalizada: Dirección de Educación Náutica Subdirección de Planeación Educativa
Acto de Fiscalización: Auditoría 02/2024 con clave 800 Revisión al Desempeño en el rubro de Formación	Programa Anual de Fiscalización: 2024

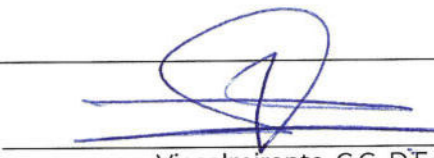
Resultado con observación	Conclusión
---------------------------	------------

Artículo 50.- Es obligación de los Docentes que hayan sido nombrados como sinodales, asistir a los exámenes, cuando falten sinodales, el Subdirector de Formación nombrará a los suplentes. Artículo 51.- En caso de ausencia del Docente de la asignatura en un examen, el Jefe de Carrera podrá reprogramarlo a otra fecha, dentro del periodo de exámenes o designar a otra persona para su aplicación. Artículo 52.- El nombramiento por escrito de los sinodales se comunicará en un tiempo no menor a tres días, indicándoles: materia, fecha, hora, grupos y lugar donde se realizarán los exámenes. Artículo 53.- Los Estudiantes de reingreso, se considerarán condicionados y serán dados de baja definitiva del SNEN, cuando se presenten los supuestos siguientes: • Cuando previo al inicio de los exámenes extraordinarios, obtenga promedio no aprobatorio en cuatro asignaturas o más. • Cuando obtenga calificaciones no aprobatorias en una asignatura en los exámenes extraordinarios. Los Estudiantes que soliciten su reingreso al SNEN, deberán tomar en cuenta lo siguiente: • Dirigir la solicitud de reincorporación al Director donde causaron baja temporal, debidamente firmada.	
---	--


L.C. Dalía Torres Olivares
Auditora


L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora


L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna, de
Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública


Vicealmirante. C.G. D.E.M
Rafael Nemesio Vázquez Saval
Titular del Órgano Interno de Control Específico

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.	Unidad Fiscalizada: Dirección de Educación Náutica Subdirección de Planeación Educativa
Acto de Fiscalización: Auditoría 02/2024 con clave 800 Revisión al Desempeño en el rubro de Formación	Programa Anual de Fiscalización: 2024

Resultado con observación	Conclusión
---------------------------	------------

Semestre Ciclo Escolar	Periodo de Reingreso	Fecha Entrega de Solicitud
Primero	Julio-Diciembre	Durante el mes de marzo
Segundo	Enero-Junio	Durante el mes de octubre

• La reincorporación al SNEN no podrá llevarse a cabo en el mismo período de la solicitud.

• La aceptación de reingreso al SNEN, estará condicionada al cupo en alojamiento para ambos géneros y licenciatura, en cualquiera de las Escuelas.

Por su parte el **Sistema de Gestión de Calidad** cuenta con diferentes manuales para los procedimientos referentes a la Educación Náutica de los cuales se revisará el de **Planeación Didáctica FID-FOR-IT-04**.

Planeación Didáctica FID-FOR-IT-04

I. OBJETIVO

Describir la planeación del proceso de enseñanza – aprendizaje a través del instrumento de planeación didáctica.

L.C. Dalía Torres Olivares
Auditora

L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora

L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna, de
Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Vicealmirante. C.G. D.E.M
Rafael Nemesio Vázquez Saval
Titular del Órgano Interno de Control Específico

 FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	Órgano Interno de Control Específico Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México Cédula de Resultados Definitivos	Hoja N° 66 de 94 N° de Acto de Fiscalización: 02/2024 Número de Resultado: 03 Monto fiscalizable: N/A Monto fiscalizado: n/a Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A Riesgo: Bajo
---	---	---

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.	Unidad Fiscalizada: Dirección de Educación Náutica Subdirección de Planeación Educativa
Acto de Fiscalización: Auditoría 02/2024 con clave 800 Revisión al Desempeño en el rubro de Formación	Programa Anual de Fiscalización: 2024

Resultado con observación	Conclusión
---------------------------	------------

II. ALCANCE Docente de cada asignatura y curso Pedagogía Coordinación de inglés Jefaturas de Carrera Subdirección de Formación Dirección del Plantel III. DEFINICIONES Planeación Didáctica: Documento que permite al docente organizar, estructurar y dosificar las estrategias y técnicas de la enseñanza de los contenidos de las asignaturas y cursos del plan y programa de estudios de las Licenciaturas Náuticas (Piloto Naval y Maquinista Naval), la cual está integrada por la siguiente información: • Información general de la asignatura o curso a planear para el proceso de enseñanza. • Objetivo de aprendizaje de la asignatura o curso. • Unidad: nombre de los temas descritos en el programa de estudios. • Objetivo específico de la Unidad que se señala en el Programa de Estudios. • Competencias a desarrollar en el estudiante.	
--	--



L.C. Dalía Torres Olivares
Auditora



L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora



L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna, de
Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública



Vicealmirante. C.G. D.E.M
Rafael Nemesio Vázquez Saval
Titular del Órgano Interno de Control Específico



Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.

Unidad Fiscalizada: Dirección de Educación Náutica
Subdirección de Planeación Educativa

Acto de Fiscalización: Auditoría 02/2024 con clave 800 Revisión al
Desempeño en el rubro de Formación

Programa Anual de Fiscalización: 2024

Resultado con observación

Conclusión

- Dosificación de contenidos
- Estrategias y técnicas de enseñanza de acuerdo a los contenidos y competencias a desarrollar.
- Secuencia didáctica para la enseñanza de los contenidos y competencias a desarrollar.
- Recursos didácticos para la enseñanza de los contenidos y competencias a desarrollar.
- Productos como resultado del proceso de enseñanza.
- Y los instrumentos de evaluación a ocupar.
- Bibliografía de referencia y consulta.
- Retroalimentación que el docente realiza a los estudiantes.
- Observaciones, estas se describen cuando se realizaron ajustes, cambios para cumplir con el programa de estudios.

DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

- Programa de estudios FID-FOR-F-08
- Mapa Curricular FID-FOR-F-09

IV RESPONSABLES

- Docentes
- Jefes de Carrera
- Subdirector de Formación
- Coordinación de Inglés
- Área de Pedagogía

L.C. Dalia Torres Olivares
Auditora

L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora

L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna, de
Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

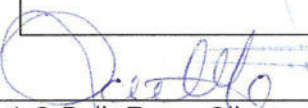
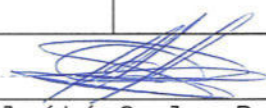
Vicealmirante. C.G. D.E.M
Rafael Nemesio Vázquez Saval
Titular del Órgano Interno de Control Específico

 FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	Órgano Interno de Control Específico Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México Cédula de Resultados Definitivos	Hoja N° 68 de 94
		N° de Acto de Fiscalización: 02/2024
		Número de Resultado: 03
		Monto fiscalizable: N/A
		Monto fiscalizado: n/a
		Monto por aclarar: N/A
		Monto por recuperar: N/A
		Riesgo: Bajo

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.	Unidad Fiscalizada: Dirección de Educación Náutica Subdirección de Planeación Educativa
Acto de Fiscalización: Auditoría 02/2024 con clave 800 Revisión al Desempeño en el rubro de Formación	Programa Anual de Fiscalización: 2024

Resultado con observación	Conclusión
---------------------------	------------

V. DESARROLLO Elaboración de Planeación Didáctica por asignatura o curso: acción ejecutada por el personal docente, para diseñar las secciones mediante su planeación, considerando todos los elementos referidos en el formato de Planeación Didáctica. Adjunta en el SIGAA la Planeación Didáctica: acción realizada por el docente, para la revisión. (Manual: Subir Planeación Didáctica FID-FOR-F-49). Revisión de Planeación Didáctica: acción hecha por el área de Pedagogía, revisa la congruencia y pertinencia entre los Programas de Estudio y lo dispuesto en la Planeación Didáctica (FID-FOR-F-50). Retroalimentación de la revisión: acción realizada por el área de Pedagogía, cuando requiera modificaciones porque no hay congruencia o pertinencia, la cual se envía por correo al docente para las mejoras necesarias, este envío debe llevar una copia al Jefe de Carrera y el docente sube el documento con las mejoras de la Planeación Didáctica al SIGAA.	
---	--

 L.C. Dalía Torres Olivares Auditora	 L.C. Maribel Gaytán Gómez Auditora	 L.C. José Iván San Juan Bautista Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública	 Vicealmirante. C.G. D.E.M Rafael Nemesio Vázquez Saval Titular del Órgano Interno de Control Específico
---	--	--	--

 FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	Órgano Interno de Control Específico	Hoja N° 69 de 94
	Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México	N° de Acto de Fiscalización: 02/2024
	Cédula de Resultados Definitivos	Número de Resultado: 03
		Monto fiscalizable: N/A
		Monto fiscalizado: n/a
		Monto por aclarar: N/A
		Monto por recuperar: N/A
		Riesgo: Bajo

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.	Unidad Fiscalizada: Dirección de Educación Náutica Subdirección de Planeación Educativa
Acto de Fiscalización: Auditoría 02/2024 con clave 800 Revisión al Desempeño en el rubro de Formación	Programa Anual de Fiscalización: 2024

Resultado con observación	Conclusión
---------------------------	------------

• Conclusión de la revisión de la Planeación Didáctica: la acción queda concluida en la Planeación sin observaciones para modificar, siendo la versión final del documento en el SIGAA, cuando el área de Pedagogía señale el botón "REVISADA". • Observaciones de la Práctica Docente: Acción programada por pedagogía de la Escuela, los Jefes de Carrera, Subdirector de Formación, Director, siendo el Director quien puede designar a los observadores necesarios, para corroborar que la Planeación didáctica se ejecute, dicha acción en apego a la Instrucción FID-FOR-IT-05. VI. NOTAS ADICIONALES De la Asignación de la Carga Académica: Este proceso se encuentra especificado en la Instrucción de Trabajo FID-FOR-IT-03. De la observación de la Práctica Docente: Este proceso se encuentra especificado en la Instrucción de Trabajo FID-FOR-IT-05. VII. FORMATOS Planeación Didáctica FID-FOR-F-32 Manual para Subir Planeación Didáctica FID-FOR-F-49 Manual de Revisión de Planeación Didáctica FID-FOR-F-50	
---	--

L.C. Dalía Torres Olivares
Auditora

L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora

L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna, de
Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Vicealmirante. C.G. D.E.M
Rafael Nemesio Vázquez Saval
Titular del Órgano Interno de Control Específico

 FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	Órgano Interno de Control Específico Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México Cédula de Resultados Definitivos	Hoja N° 70 de 94 N° de Acto de Fiscalización: 02/2024 Número de Resultado: 03 Monto fiscalizable: N/A Monto fiscalizado: n/a Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A Riesgo: Bajo
---	---	---

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.	Unidad Fiscalizada: Dirección de Educación Náutica Subdirección de Planeación Educativa
Acto de Fiscalización: Auditoría 02/2024 con clave 800 Revisión al Desempeño en el rubro de Formación	Programa Anual de Fiscalización: 2024

Resultado con observación	Conclusión
---------------------------	------------

Además, se cuenta con los **planes de estudio** de las licenciaturas de Maquinista Naval y Piloto Naval **2022** que se comenzó a aplicar a partir de la Generación 2022-2023; y los **planes de estudio** de las licenciaturas de Maquinista Naval y Piloto Naval **2012** que se aplica a las generaciones anteriores a la 2022-2023.

Plan de Estudios 2022 Maquinista Naval

5.DURACIÓN DE LOS ESTUDIOS, CRÉDITOS Y ASIGNATURAS

El Plan de Estudios de la Licenciatura de Maquinista Naval son impartidos en las Escuelas Náuticas Mercantes en Mazatlán, Tampico y Veracruz en la modalidad escolarizada bajo el sistema de internado.

Entre las competencias fundamentales que los alumnos y alumnas de esta licenciatura deben adquirir, se encuentran las establecidas en el **International Convention on Standards of Training, Certification and Watchkeeping for Seafarers (STCW)**, este código-convenio es coordinado por la Organización Marítima Internacional (**OMI**) y establece estándares de formación, capacitación, certificación y vigilancia para la tripulación (gente de mar), por lo que la organización y contenidos de las asignaturas del presente plan de estudios buscan preparar al alumnado dentro de este conjunto de competencias para un desempeño profesional eficiente.


L.C. Dalía Torres Olivares
Auditora


L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora


L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna, de
Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

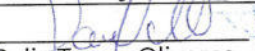

Vicealmirante. C.G. D.E.M
Rafael Nemesio Vázquez Saval
Titular del Órgano Interno de Control Específico

 FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	Órgano Interno de Control Específico Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México Cédula de Resultados Definitivos	Hoja N° 71 de 94
		N° de Acto de Fiscalización: 02/2024 Número de Resultado: 03 Monto fiscalizable: N/A Monto fiscalizado: n/a Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A Riesgo: Bajo

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.	Unidad Fiscalizada: Dirección de Educación Náutica Subdirección de Planeación Educativa
Acto de Fiscalización: Auditoría 02/2024 con clave 800 Revisión al Desempeño en el rubro de Formación	Programa Anual de Fiscalización: 2024

Resultado con observación	Conclusión
---------------------------	------------

La duración de la licenciatura es de cuatro años divididos en ocho semestres, los cuales incluyen cursos tanto de desarrollo profesional como cursos de acuerdo a los estándares internacionales del Convenio/Código Internacional sobre Normas de Formación, Titulación y Guardia para la Gente de Mar (STCW) de la Organización Marítima Internacional (OMI). Como resultado de la revisión y actualización de coherencia horizontal y vertical entre las asignaturas, se identificaron claramente tres grupos de espacios curriculares y cuatro ejes de formación que integran este plan de estudios: Grupo 01 Asignaturas Curriculares Grupo 02 Cursos de Desarrollo Profesional Grupo 03 Cursos correspondientes al Código -Convenio STCW Eje 1- Asignaturas del área: marítima con contenido STCW Eje 2- Cursos de la STCW/OMI Eje 3-Asignaturas del área: ciencias de la ingeniería Eje 4-Cursos de desarrollo profesional Dadas las características y organización de las asignaturas curriculares que integran este plan de estudios, así como los cursos de desarrollo profesional y los del Código-Convenio Internacional STCW-OMI, existe	
--	--

 L.C. Dalia Torres Olivares Auditora	 L.C. Maribel Gaytán Gómez Auditora	 L.C. José Iván San Juan Bautista Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública	 Vicealmirante. C.G. D.E.M Rafael Nemesio Vázquez Saval Titular del Órgano Interno de Control Específico
---	--	---	--

 FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	Órgano Interno de Control Específico Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México Cédula de Resultados Definitivos	Hoja N° 72 de 94 N° de Acto de Fiscalización: 02/2024 Número de Resultado: 03 Monto fiscalizable: N/A Monto fiscalizado: n/a Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A Riesgo: Bajo
---	--	---

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.	Unidad Fiscalizada: Dirección de Educación Náutica Subdirección de Planeación Educativa
Acto de Fiscalización: Auditoría 02/2024 con clave 800 Revisión al Desempeño en el rubro de Formación	Programa Anual de Fiscalización: 2024

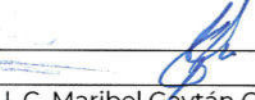
Resultado con observación	Conclusión
---------------------------	------------

la posibilidad de impartirlas en forma presencial o bajo la modalidad Mixta-Híbrida en donde algunas asignaturas se impartan a distancia (sincrónicas) o en línea (asincrónicas), con apoyo de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) y las Tecnologías Aplicadas al Conocimiento (TAC). Lo anterior, si así lo aprueba la autoridad educativa correspondiente de la entidad académica.

Curso de Desarrollo Profesional:

Nombre del Curso	Clave	Duración (Horas)	Semestre de aplicación
Educación Física I, II, III, IV, V, VI, VII y VIII	C0011	54	I, II, III, IV, V, VI, VII y VIII
Estrategias de Aprendizaje	C0099	20	I
Expresión Oral y Escrita	C0100	20	I
Redacción Avanzada	CO101	20	III
Técnicas de Argumentación	C0102	20	IV


L.C. Dalía Torres Olivares
Auditora


L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora


L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna, de
Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública


Vicealmirante. C.G. D.E.M
Rafael Nemesio Vázquez Saval
Titular del Órgano Interno de Control Específico

 FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	Órgano Interno de Control Específico Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México Cédula de Resultados Definitivos	Hoja N° 73 de 94
		N° de Acto de Fiscalización: 02/2024 Número de Resultado: 03 Monto fiscalizable: N/A Monto fiscalizado: n/a Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A Riesgo: Bajo

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.	Unidad Fiscalizada: Dirección de Educación Náutica Subdirección de Planeación Educativa
Acto de Fiscalización: Auditoría 02/2024 con clave 800 Revisión al Desempeño en el rubro de Formación	Programa Anual de Fiscalización: 2024

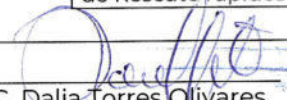
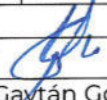
Resultado con observación	Conclusión
----------------------------------	-------------------

Nombre del Curso	Clave	Duración (Horas)	Semestre de aplicación
El Hombre y su Entorno	CO103	20	IV
Ética Profesional	CO104	20	V
Liderazgo	C0105	20	V
Pensamiento Crítico	C0106	20	VI

En total: 9 cursos para desarrollo profesional

Curso del Código-Convenio STCW: L. Maquinista Naval

Nombre del curso	Clave	Duración (Horas)	Semestre de aplicación
Formación al Convenio STCW	C0089	40	II
Técnicas Avanzadas de Lucha contra incendios	C0038	30	III
Manejo de Embarcaciones de Supervivencia y Botes de Rescate rápidos	C0036	28	IV

 L.C. Dalia Torres Olivares Auditora	 L.C. Maribel Gaytán Gómez Auditora	 L.C. José Iván San Juan Bautista Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública	 Vicealmirante, C.G. D.É.M Rafael Nemesio Vázquez Saval Titular del Órgano Interno de Control Específico
---	--	---	--

 FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	Órgano Interno de Control Específico Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México Cédula de Resultados Definitivos	Hoja N° 74 de 94
		N° de Acto de Fiscalización: 02/2024
		Número de Resultado: 03
		Monto fiscalizable: N/A
		Monto fiscalizado: n/a
Monto por aclarar: N/A		
Monto por recuperar: N/A		
Riesgo: Bajo		

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.	Unidad Fiscalizada: Dirección de Educación Náutica Subdirección de Planeación Educativa
Acto de Fiscalización: Auditoría 02/2024 con clave 800 Revisión al Desempeño en el rubro de Formación	Programa Anual de Fiscalización: 2024

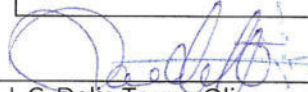
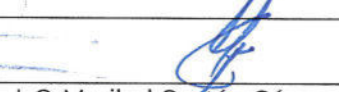
Resultado con observación	Conclusión
---------------------------	------------

Nombre del curso	Clave	Duración (Horas)	Semestre de aplicación
Primeros Auxilios Médicos	C0039	30	VI
Familiarización con Buques Tanque	C0129	70	VII
Familiarización con Buques de Pasaje de Transbordo Rodado	C0131	32	VIII

En total: 6 cursos del Código - Convenio STCW

Curso del Código-Convenio STCW: L. Piloto Naval

Nombre del curso	Clave	Duración (Horas)	Semestre de aplicación
Formación al Convenio STCW	C0089	40	II
Técnicas Avanzadas de Lucha contra incendios	C0038	30	III

 L.C. Dalía Torres Olivares Auditora	 L.C. Maribel Gaytán Gómez Auditora	 L.C. José Iván San Juan Bautista Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública	 Vicealmirante. C.G. D.E.M Rafael Nemesio Vázquez Saval Titular del Órgano Interno de Control Específico
---	--	---	--

 FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	Órgano Interno de Control Específico Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México Cédula de Resultados Definitivos	Hoja N° 75 de 94
		N° de Acto de Fiscalización: 02/2024 Número de Resultado: 03 Monto fiscalizable: N/A Monto fiscalizado: n/a Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A Riesgo: Bajo

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.	Unidad Fiscalizada: Dirección de Educación Náutica Subdirección de Planeación Educativa
Acto de Fiscalización: Auditoría 02/2024 con clave 800 Revisión al Desempeño en el rubro de Formación	Programa Anual de Fiscalización: 2024

Resultado con observación	Conclusión
---------------------------	------------

Nombre del curso	Clave	Duración (Horas)	Semestre de aplicación
Manejo de Embarcaciones de Supervivencia y Botes de Rescate rápidos	C0036	28	IV
Primeros Auxilios Médicos	C0039	30	VI
Familiarización con Buques Tanque	C0129	70	VII
Familiarización con Buques de Pasaje de Transbordo Rodado	C0131	32	VII
Sistema de Posicionamiento Dinámico	C0113	40	VIII

En total: 6 cursos del Código - Convenio STCW


L.C. Dalia Torres Olivares
Auditora


L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora


L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

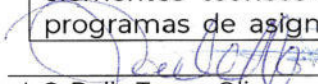
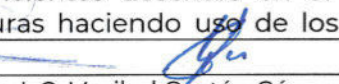
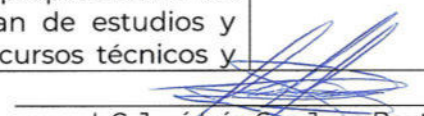

Vicealmirante. C.G. D.E:M
Rafael Nemesio Vázquez Saval
Titular del Órgano Interno de Control Específico

 FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	Órgano Interno de Control Específico Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México Cédula de Resultados Definitivos	Hoja N° 76 de 94
		N° de Acto de Fiscalización: 02/2024 Número de Resultado: 03 Monto fiscalizable: N/A Monto fiscalizado: n/a Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A Riesgo: Bajo

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.	Unidad Fiscalizada: Dirección de Educación Náutica Subdirección de Planeación Educativa
Acto de Fiscalización: Auditoría 02/2024 con clave 800 Revisión al Desempeño en el rubro de Formación	Programa Anual de Fiscalización: 2024

Resultado con observación	Conclusión
---------------------------	------------

6. IMPLANTACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS Criterios para su implantación El presente plan de estudios de Piloto Naval 2022, ha sido aprobado por la Dirección General de Marina Mercante de la Secretaría de Marina, a partir de la generación 2022-2023. Las generaciones previas a la aprobación de este plan de estudios deberán continuar con el plan anterior a fin de no detener su trayectoria académica, sin embargo, el alumnado podrá participar en las actividades, eventos y cursos de fortalecimiento curricular del nuevo modelo educativo. Con el propósito de establecer las condiciones óptimas para implantar el presente plan de estudios, se realizarán actividades de carácter informativo, así como de capacitación al personal docente, administrativo y de apoyo en las áreas académicas. Enfoque y secuencia didáctica del plan de estudios (referencia) Los aprendizajes se participarán en las aulas desde el enfoque constructivista, para el cual el docente especialista proporcionará los elementos teóricos suficientes descritos en el plan de estudios y programas de asignaturas haciendo uso de los recursos técnicos y	
---	--

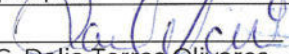
 L.C. Dalia Torres Olivares Auditora	 L.C. Maribel Gaytán Gómez Auditora	 L.C. José Iván San Juan Bautista Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública	 Vicealmirante. C.G. D.E.M Rafael Nemesio Vázquez Saval Titular del Órgano Interno de Control Específico
---	--	---	--

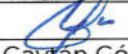
 FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	Órgano Interno de Control Específico	Hoja N° 77 de 94
	Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México	N° de Acto de Fiscalización: 02/2024
	Cédula de Resultados Definitivos	Número de Resultado: 03
		Monto fiscalizable: N/A
		Monto fiscalizado: n/a
	Monto por aclarar: N/A	
	Monto por recuperar: N/A	
	Riesgo: Bajo	

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.	Unidad Fiscalizada: Dirección de Educación Náutica Subdirección de Planeación Educativa
Acto de Fiscalización: Auditoría 02/2024 con clave 800 Revisión al Desempeño en el rubro de Formación	Programa Anual de Fiscalización: 2024

Resultado con observación	Conclusión
---------------------------	------------

didácticos que contribuyan en la obtención de aprendizajes y promoción de competencias propias de cada disciplina. El paradigma que sustenta el Plan de Estudios es el enfoque centrado en el aprendizaje, reconociendo los estilos y potencialidades de los estudiantes, sabiendo que es él quien construye su propio aprendizaje a través de la interacción con la información, asumiendo una actitud crítica, creativa y reflexiva, que reconozca los procesos por los cuales se ha realizado tal construcción. Por otra parte, el enfoque constructivista ofrece elementos que ponen en el centro del acto educativo el aprendizaje y la actitud del estudiante para la búsqueda y la construcción de lo significativo lo cual estimula la transferencia de los conocimientos no sólo a contextos inmediatos, sino a la vida profesional. La teoría psicológica cognitiva de aprendizaje significativo es base que fundamenta la acción pedagógica descrita en este Plan y sus Programas de Estudio. El docente es el responsable de propiciar los ambientes de aprendizaje que promuevan situaciones abiertas que conduzcan al desarrollo de habilidades en los estudiantes y la consecución de las competencias referidas en el Plan de Estudio y en el Perfil de Egreso, para lo cual se vale de las actividades propuestas en el Plan de Estudios y en los Programas de las Asignatura, siendo estas de enseñanza (actividades propias del docente) y aprendizaje (actividades propias del	
--	--


L.C. Dalia Torres Olivares
Auditora


L.C. Maribel Gaytan Gómez
Auditora


L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna, de
Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

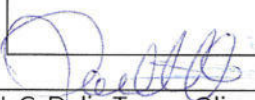
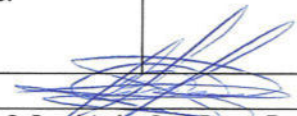

Vicealmirante. C.G. D.E.M
Rafael Nemesio Vázquez Saval
Titular del Órgano Interno de Control Específico

 FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	Órgano Interno de Control Específico Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México Cédula de Resultados Definitivos	Hoja N° 78 de 94
		N° de Acto de Fiscalización: 02/2024 Número de Resultado: 03 Monto fiscalizable: N/A Monto fiscalizado: n/a Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A Riesgo: Bajo

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.	Unidad Fiscalizada: Dirección de Educación Náutica Subdirección de Planeación Educativa
Acto de Fiscalización: Auditoría 02/2024 con clave 800 Revisión al Desempeño en el rubro de Formación	Programa Anual de Fiscalización: 2024

Resultado con observación	Conclusión
---------------------------	------------

estudiante)las cuales de acuerdo al desempeño que el docente observe en los estudiantes podrá distribuir de acuerdo a los siguientes considerandos, sin menoscabo de la libre cátedra o de la adecuación de actividades y momentos que crea pertinentes aplicar en los estudiantes bajo su tutela, priorizando el aprendizaje significativo y eficaz como eje conductor de cada actividad y/o sesión. A. Sesiones bajo la conducción del docente - Cada sesión requiere puntualidad, atención suficiente, calidad en las actividades y productos de aprendizaje requeridos. - Todas las sesiones están divididas en momentos didácticos precisos: 2.1. Presentación del tema: Exposición del docente de los temas por abordar, desarrollando y ejemplificando los modelos suficientes, ésta puede ser inducción o introducción. 2.2. Momento Individual: Trabajo autónomo por parte del participante en el salón de clase bajo la supervisión del docente. 2.3. Momento en equipo: Trabajo cooperativo entre dos o más estudiantes bajo la supervisión del docente. 2.4. Momento grupal: Trabajo colaborativo entre todos los integrantes del grupo bajo la conducción del docente.	
---	--

 L.C. Dalia Torres Olivares Auditora	 L.C. Maribel Gaytán Gómez Auditora	 L.C. José Iván San Juan Bautista Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública	 Vicealmirante: C.G. D.E:M Rafael Nemesio Vázquez Saval Titular del Órgano Interno de Control Específico
---	--	---	--



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control Específico

Fideicomiso Universidad Marítima y
Portuaria de México

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N°	79	de	94
N° de Acto de Fiscalización:	02/2024		
Número de Resultado:	03		
Monto fiscalizable:	N/A		
Monto fiscalizado:	n/a		
Monto por aclarar:	N/A		
Monto por recuperar:	N/A		
Riesgo:	Bajo		

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.

Unidad Fiscalizada: Dirección de Educación Náutica
Subdirección de Planeación Educativa

Acto de Fiscalización: Auditoría 02/2024 con clave 800 Revisión al
Desempeño en el rubro de Formación

Programa Anual de Fiscalización: 2024

Resultado con observación

Conclusión

- Cada momento didáctico se evalúa según corresponda con los instrumentos pertinentes y con la ponderación suscrita en cada Plan de Estudio, y de acuerdo a la naturaleza del trabajo pudiendo ser:
 - 3.1 Listas de cotejo.
 - 3.2 Rúbrica de desempeño.
 - 3.3 Guía de observación.
 - 3.4 Cuestionario.
 - 3.5 Entrevista.
 - 3.6 Exposición.
 - 3.7 Examen de conocimientos.

B. Sesiones de trabajo o actividad independiente

- Cada sesión requiere concentración, repaso y desarrollo de actividades para generar productos de aprendizaje de calidad que demuestren conocimiento y desarrollo adecuado de competencias.
- Para el desarrollo de estas actividades los estudiantes cuentan con recursos materiales y humanos dispuestos para la consecución de cada fin:
 - 2.1.1. Aulas de estudio.
 - 2.1.2. Laboratorios de cómputo.

L.C. Dalia Torres Olivares
Auditora

L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora

L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna, de
Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

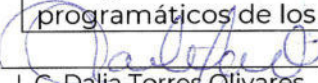
Vicealmirante. C.G. D.E.M
Rafael Nemesio Vázquez Saval
Titular del Órgano Interno de Control Específico

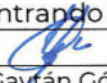
 FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	Órgano Interno de Control Específico Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México Cédula de Resultados Definitivos	Hoja N° 80 de 94
		N° de Acto de Fiscalización: 02/2024 Número de Resultado: 03 Monto fiscalizable: N/A Monto fiscalizado: n/a Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A Riesgo: Bajo

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.	Unidad Fiscalizada: Dirección de Educación Náutica Subdirección de Planeación Educativa
Acto de Fiscalización: Auditoría 02/2024 con clave 800 Revisión al Desempeño en el rubro de Formación	Programa Anual de Fiscalización: 2024

Resultado con observación	Conclusión
---------------------------	------------

2.1.3. Laboratorios de simuladores. 2.1.4. Asesores y docentes capacitados. La evaluación del trabajo individual se realiza con instrumentos Pertinentes y con la ponderación suscrita en cada Plan de Estudio, y de acuerdo a la naturaleza del trabajo pudiendo ser: 3.1. Listas de cotejo. 3.2. Rúbrica de desempeño. 3.3. Guía de observación. 3.4. Cuestionario. 3.5. Entrevista. 3.6. Exposición. 3.7. Portafolio de evidencias. Ser: Se realizó la revisión a la documentación proporcionada por la Dirección de Educación Náutica, referente a la carga didáctica que realizan los Docentes de las Escuelas Náuticas Mercantes de Veracruz, Mazatlán y Tampico en el Sistema integral de Gestión Académica y Administrativa (SIGAA) observando que, de acuerdo con el reporte estadístico del SIGAA, se cumplió con el 100% de las cargas académicas en los tres Planteles Náuticos De igual forma se hizo la revisión en el SIGAA de los avances programáticos de los docentes, encontrando lo siguiente:	
---	--


L.C. Dalia Torres Olivares
Auditora


L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora


L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna, de
Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

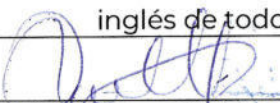
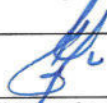
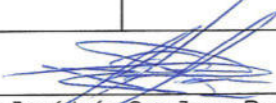

Vicealmirante. C.G. D.E.M
Rafael Nemesio Vázquez Saval
Titular del Órgano Interno de Control Específico

 FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	Órgano Interno de Control Específico Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México Cédula de Resultados Definitivos	Hoja N° 81 de 94
		N° de Acto de Fiscalización: 02/2024 Número de Resultado: 03 Monto fiscalizable: N/A Monto fiscalizado: n/a Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A Riesgo: Bajo

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.	Unidad Fiscalizada: Dirección de Educación Náutica Subdirección de Planeación Educativa
Acto de Fiscalización: Auditoría 02/2024 con clave 800 Revisión al Desempeño en el rubro de Formación	Programa Anual de Fiscalización: 2024

Resultado con observación	Conclusión
---------------------------	------------

Escuela Náutica Mercante de Veracruz ENE-JUN - No se cuenta con los avances programáticos de la materia de Educación física. (impartida a todos los semestres por el jefe de carrera de maquinista naval). - No se encuentra registrado el segundo parcial de la materia de inglés de todos los grupos. Escuela Náutica Mercante de Veracruz JUL-DIC - No se encuentra registrado el segundo parcial de la materia de inglés de todos los grupos Escuela Náutica Mercante de Mazatlán ENE-JUN - No se cuenta con la información del primer parcial de la materia de Simulador de Navegación II, del VIII semestre de los grupos A, B, C y D. - No se cuenta con la información del segundo parcial de la materia de Simulador de Navegación II, del VIII semestre de los grupos A, B, C y D. - No se encuentra registrado el segundo parcial de la materia de inglés de todos los grupos	
--	--

 L.C. Dalia Torres Olivares Auditora	 L.C. Maribel Gaytán Gómez Auditora	 L.C. José Iván San Juan Bautista Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública	 Vicealmirante. C.G. D.E.M Rafael Nemesio Vázquez Saval Titular del Órgano Interno de Control Específico
---	--	--	--

 FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	Órgano Interno de Control Específico Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México Cédula de Resultados Definitivos	Hoja N° 82 de 94 N° de Acto de Fiscalización: 02/2024 Número de Resultado: 03 Monto fiscalizable: N/A Monto fiscalizado: n/a Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A Riesgo: Bajo
---	--	---

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.	Unidad Fiscalizada: Dirección de Educación Náutica Subdirección de Planeación Educativa
Acto de Fiscalización: Auditoría 02/2024 con clave 800 Revisión al Desempeño en el rubro de Formación	Programa Anual de Fiscalización: 2024

Resultado con observación	Conclusión
---------------------------	------------

Escuela Náutica Mercante de Mazatlán Jul-DIC - No se cuenta con la evaluación del segundo parcial de las materias de inglés. Escuela Náutica Mercante de Tampico ENE-JUN - No se cuenta con las evaluaciones del primer y segundo parcial de las materias de inglés. Escuela Náutica Mercante de Tampico JUL-DIC - No se cuenta con la evaluación del segundo parcial de las materias de inglés. Por otra parte, se realizó un cuestionario de control interno a una muestra de 600 estudiantes de las Escuelas Náuticas Mercantes de Veracruz, Mazatlán y Tampico donde se realizaron diversas preguntas relacionadas con la cuestión académica obteniendo los siguientes resultados:	
---	--

 L.C. Dalila Torres Olivares Auditora	 L.C. Maribel Gaytán Gómez Auditora	 L.C. José Iván San Juan Bautista Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública	 Vicealmirante. C.G. D.E.M Rafael Nemesio Vázquez Saval Titular del Órgano Interno de Control Específico
--	--	--	--



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control Específico

Fideicomiso Universidad Marítima y
Portuaria de México

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N°	83	de	94
N° de Acto de Fiscalización:	02/2024		
Número de Resultado:	03		
Monto fiscalizable:	N/A		
Monto fiscalizado:	n/a		
Monto por aclarar:	N/A		
Monto por recuperar:	N/A		
Riesgo:	Bajo		

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.

Unidad Fiscalizada: Dirección de Educación Náutica
Subdirección de Planeación Educativa

Acto de Fiscalización: Auditoría 02/2024 con clave 800 Revisión al
Desempeño en el rubro de Formación

Programa Anual de Fiscalización: 2024

Resultado con observación

Conclusión

- No se sienten satisfechos con lo aprendido.
- No se les proporcionan las herramientas necesarias para la realización de sus estudios (faltan herramientas y materiales para los talleres).
- No consideran que los docentes apliquen técnicas adecuadas que contribuyan con el proceso de enseñanza aprendizaje.
- No se han cumplido las expectativas de enseñanza del Sistema de Educación Náutica.
- Les gustaría que los docentes, den a conocer el programa de estudios, realicen casos prácticos, utilicen programas de apoyo para la enseñanza, adquieran mayor dominio en su materia, mejoren la utilización de materiales de apoyo, que cubra completamente el programa de estudios y que asistan puntualmente.

De lo anteriormente expuesto se exponen los comentarios de los estudiantes por cada escuela Náutica Mercante.

Escuela Náutica Mercante de Veracruz

- Faltan instalaciones para realización de prácticas como GMDSS.
- Facilitación de dispositivos de salvamento, balsas salvavidas, prácticas contra incendios, materiales para las clases.

L.C. Dalía Torres Olivares
Auditora

L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora

L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna, de
Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

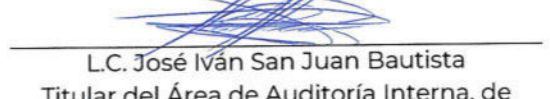
Vicealmirante. C.G. D.E.M
Rafael Nemesio Vázquez Saval
Titular del Órgano Interno de Control Específico

 FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	Órgano Interno de Control Específico Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México Cédula de Resultados Definitivos	Hoja N° 84 de 94
		N° de Acto de Fiscalización: 02/2024 Número de Resultado: 03 Monto fiscalizable: N/A Monto fiscalizado: n/a Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A Riesgo: Bajo

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.	Unidad Fiscalizada: Dirección de Educación Náutica Subdirección de Planeación Educativa
Acto de Fiscalización: Auditoría 02/2024 con clave 800 Revisión al Desempeño en el rubro de Formación	Programa Anual de Fiscalización: 2024

Resultado con observación	Conclusión
---------------------------	------------

• Poner la casa de humos. • Mejorar las herramientas para el estudio e investigación. • No contamos con actividades de prácticas, debido a que los simuladores no sirven. • Necesitamos casos más prácticas ya que nos encontramos en el último año educativo. • Actualización de los docentes acerca de las nuevas tecnologías. • Que se refuercen las observaciones de las prácticas docentes, para que las autoridades educativas vean que hay docentes que no enseñan, o que ni siquiera asisten a clases • Mal sistema educativo, pésima calidad de estudios, la escuela necesita subir de nivel. • No hemos aprendido absolutamente nada de la carrera por muchas circunstancias. • No tenemos donde hacer prácticas. • Hay docentes que se manejan de manera déspota y arrogante de los cuales se han hecho escritos y documentos firmados por el cuerpo de estudiantes, pero no se ha hecho nada. Escuela Náutica Mercante de Mazatlán • Hay docentes que no conocen los preceptos del convenio STCW. • Mejorar los equipos para la realización de prácticas.	
---	--

 L.C. Dalia Torres Olivares Auditora	 L.C. Maribel Gaytán Gómez Auditora	 L.C. José Iván San Juan Bautista Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública	 Vicealmirante. C.G. D.E.M Rafael Nemesio Vázquez Saval Titular del Órgano Interno de Control Específico
---	--	--	--



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control Específico

Fideicomiso Universidad Marítima y
Portuaria de México

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N° 85 de 94
N° de Acto de Fiscalización: 02/2024
Número de Resultado: 03
Monto fiscalizable: N/A
Monto fiscalizado: n/a
Monto por aclarar: N/A
Monto por recuperar: N/A
Riesgo: Bajo

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.

Unidad Fiscalizada: Dirección de Educación Náutica
Subdirección de Planeación Educativa

Acto de Fiscalización: Auditoría 02/2024 con clave 800 Revisión al
Desempeño en el rubro de Formación

Programa Anual de Fiscalización: 2024

Resultado con observación

Conclusión

- Los talleres están en malas condiciones no hay material para trabajar.
- El taller de electricidad no funciona, por lo tanto, no podemos hacer prácticas.
- No hay material necesario para realizar prácticas de algunas materias.
- Actualización del sistema educativo a temas nuevos de nuestra carrera, que el plan de estudios se enfoque en las nuevas tecnologías o cosas nuevas en los barcos. (no ver las cosas pasadas).
- Hacen falta botes, chalecos, para prácticas.

Escuela Náutica Mercante de Tampico

- Materiales como lanchas, la biblioteca, el planetario, y demás materiales didácticos no son proporcionados para nuestro aprendizaje.
- Brindar de mejor equipo para salones, como proyectores, pantallas para proyectar, computadoras y sobre todo poner internet en todas las áreas de la escuela.
- No se habilita la zona meteorológica que cuenta con cartas náuticas y ciertos dispositivos y publicaciones que serían de gran utilidad para nuestro aprendizaje.

L.C. Dalia Torres Olivares
Auditora

L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora

L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna, de
Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Vicealmirante C.G. D.E.M.
Rafael Nemesio Vázquez Saval
Titular del Órgano Interno de Control Específico

 FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	Órgano Interno de Control Específico Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México Cédula de Resultados Definitivos	Hoja N°	86	de	94	
		N° de Acto de Fiscalización:				02/2024
		Número de Resultado:				03
		Monto fiscalizable:				N/A
		Monto fiscalizado:				n/a
Monto por aclarar:				N/A		
Monto por recuperar:				N/A		
Riesgo:				Bajo		

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.	Unidad Fiscalizada: Dirección de Educación Náutica Subdirección de Planeación Educativa
Acto de Fiscalización: Auditoría 02/2024 con clave 800 Revisión al Desempeño en el rubro de Formación	Programa Anual de Fiscalización: 2024

Resultado con observación	Conclusión
---------------------------	------------

- Se debería usar el planetario y la biblioteca, en cuatro años de carrera ninguna vez se ingresó al planetario con que se cuenta. Existen áreas que no conozco, como el planetario y la casa de humos (áreas de mucha utilidad para nuestra carrera). El Planetario no está en funcionamiento. - Algunos docentes no siguen el plan de estudios, además de que sus clases son deficientes, aburridas y los exámenes no están de acuerdo con lo aprendido o visto en clase (electrónica), pido de favor que nos brinden un buen docente de electricidad, ya vamos a medio camino de semestre y todavía no sabemos ni conocemos el plan de estudios. Falta un buen Instructor de la Materia de electricidad/electrónica/electrotecnia, ya que el docente no sigue un correcto programa de estudio, todo indica que el docente prepara una clase en común para 1er, 2do y 3er año, puesto que todos vemos lo mismo. - La enseñanza de primer año de esta generación no es la adecuada. - Se cuenta con escasos recursos en prácticas. - Hacen falta más herramientas de apoyo como: maquinaria, simuladores, hacen faltas más materias relacionadas con la carrera.	
--	--

 L.C. Dalía Torres Olivares Auditora	 L.C. Maribel Gaytán Gómez Auditora	 L.C. José Iván San Juan Bautista Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública	 Vicealmirante. C.G. D.E.M Rafael Nemesio Vázquez Saval Titular del Órgano Interno de Control Específico
---	--	--	--



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control Específico

Fideicomiso Universidad Marítima y
Portuaria de México

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N° 87 de 94
N° de Acto de Fiscalización: 02/2024
Número de Resultado: 03
Monto fiscalizable: N/A
Monto fiscalizado: n/a
Monto por aclarar: N/A
Monto por recuperar: N/A
Riesgo: Bajo

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.

Unidad Fiscalizada: Dirección de Educación Náutica
Subdirección de Planeación Educativa

Acto de Fiscalización: Auditoría 02/2024 con clave 800 Revisión al
Desempeño en el rubro de Formación

Programa Anual de Fiscalización: 2024

Resultado con observación

Conclusión

- Aprovechar los recursos con los que cuenta el plantel y no se utilizan como: simuladores, taller, laboratorios, planetario, biblioteca, salones de cómputo, botes de rescate para prácticas, etc. Los cuales o no sirven o les hace falta equipo y mantenimiento.

Del recorrido a las Instalaciones se encontró lo siguiente:

Escuela Náutica Mercante de Veracruz

Taller de Soldadura

Se observa que no cuenta con los insumos necesarios, además de que hay herramienta tirada y se observa que no tiene la limpieza necesaria.



L.C. Dalía Torres Olivares
Auditora

L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora

L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna, de
Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Vicealmirante, C.G. D.E.M
Rafael Nemesio Vázquez Saval
Titular del Órgano Interno de Control Específico



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control Específico

Fideicomiso Universidad Marítima y
Portuaria de México

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N° 88 de 94
N° de Acto de Fiscalización: 02/2024
Número de Resultado: 03
Monto fiscalizable: N/A
Monto fiscalizado: n/a
Monto por aclarar: N/A
Monto por recuperar: N/A
Riesgo: Bajo

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.

Unidad Fiscalizada: Dirección de Educación Náutica
Subdirección de Planeación Educativa

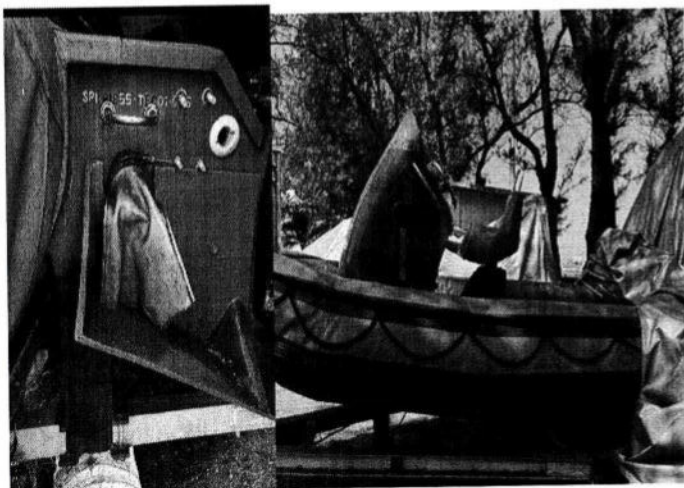
Acto de Fiscalización: Auditoría 02/2024 con clave 800 Revisión al
Desempeño en el rubro de Formación

Programa Anual de Fiscalización: 2024

Resultado con observación

Conclusión

Embarcaciones en mal estado.



L.C. Dalía Torres Olivares
Auditora

L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora

L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna, de
Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Vicealmirante. C.G. D.E.M
Rafael Nemesio Vázquez Saval
Titular del Órgano Interno de Control Específico



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control Específico

Fideicomiso Universidad Marítima y
Portuaria de México

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N° 89 de 94
N° de Acto de Fiscalización: 02/2024
Número de Resultado: 03
Monto fiscalizable: N/A
Monto fiscalizado: n/a
Monto por aclarar: N/A
Monto por recuperar: N/A
Riesgo: Bajo

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.

Unidad Fiscalizada: Dirección de Educación Náutica
Subdirección de Planeación Educativa

Acto de Fiscalización: Auditoría 02/2024 con clave 800 Revisión al
Desempeño en el rubro de Formación

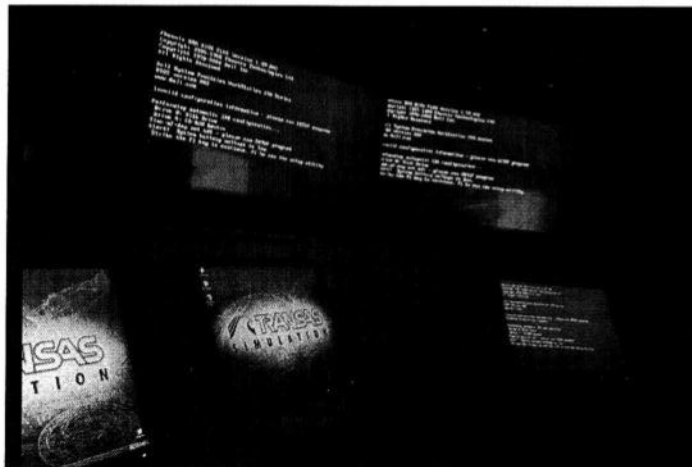
Programa Anual de Fiscalización: 2024

Resultado con observación

Conclusión

Simuladores

No sirven, por piezas obsoletas que son difíciles de encontrar para
darles mantenimiento.



L.C. Dalía Torres Olivares
Auditora

L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora

L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna, de
Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

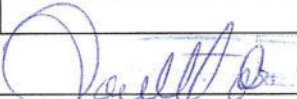
Vicealmirante. C.G. D.E.M
Rafael Nemesio Vázquez Saval
Titular del Órgano Interno de Control Específico

 FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	Órgano Interno de Control Específico Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México Cédula de Resultados Definitivos	Hoja N° 90 de 94
		N° de Acto de Fiscalización: 02/2024 Número de Resultado: 03 Monto fiscalizable: N/A Monto fiscalizado: n/a Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A Riesgo: Bajo

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.	Unidad Fiscalizada: Dirección de Educación Náutica Subdirección de Planeación Educativa
Acto de Fiscalización: Auditoría 02/2024 con clave 800 Revisión al Desempeño en el rubro de Formación	Programa Anual de Fiscalización: 2024

Resultado con observación	Conclusión
---------------------------	------------

Escuela Náutica Mercante de Tampico Laboratorio de Resistencia de Materiales Este laboratorio únicamente se encuentra en la Escuela Náutica de Tampico, por lo que los alumnos de los demás planteles no tienen acceso a las prácticas que se realizan en este laboratorio.   	
--	--

 L.C. Dalía Torres Olivares Auditora	 L.C. Maribel Gaytán Gómez Auditora	 L.C. José Iván San Juan Bautista Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública	 Vicealmirante. C.G. D.E.M. Rafael Nemesio Vázquez Saval Titular del Órgano Interno de Control Específico
---	--	---	---



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control Específico

Fideicomiso Universidad Marítima y
Portuaria de México

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N°	91	de	94
N° de Acto de Fiscalización:	02/2024		
Número de Resultado:	03		
Monto fiscalizable:	N/A		
Monto fiscalizado:	n/a		
Monto por aclarar:	N/A		
Monto por recuperar:	N/A		
Riesgo:	Bajo		

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.

Unidad Fiscalizada: Dirección de Educación Náutica
Subdirección de Planeación Educativa

Acto de Fiscalización: Auditoría 02/2024 con clave 800 Revisión al
Desempeño en el rubro de Formación

Programa Anual de Fiscalización: 2024

Resultado con observación

Conclusión

Embarcaciones dañadas



L.C. Dalia Torres Olivares
Auditora

L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora

L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna, de
Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Vicealmirante. C.G. D.E.M.
Rafael Nemesio Vázquez Saval
Titular del Órgano Interno de Control Específico



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control Específico

Fideicomiso Universidad Marítima y
Portuaria de México

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N° 92 de 94
N° de Acto de Fiscalización: 02/2024
Número de Resultado: 03
Monto fiscalizable: N/A
Monto fiscalizado: n/a
Monto por aclarar: N/A
Monto por recuperar: N/A
Riesgo: Bajo

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.

Unidad Fiscalizada: Dirección de Educación Náutica
Subdirección de Planeación Educativa

Acto de Fiscalización: Auditoría 02/2024 con clave 800 Revisión al
Desempeño en el rubro de Formación

Programa Anual de Fiscalización: 2024

Resultado con observación

Conclusión

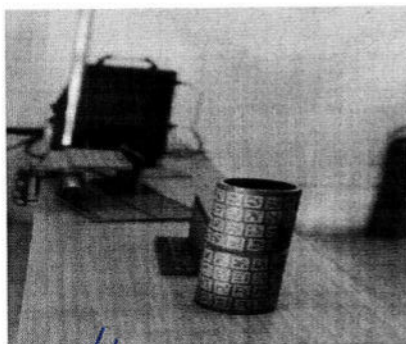
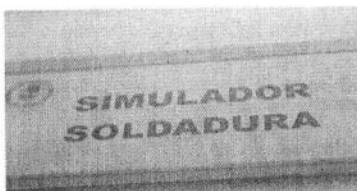
Escuela Náutica Mercante de Mazatlán

Laboratorio de Máquinas Eléctricas

Falta actualizar el software.

Simulador de Soldadura.

Se cuenta únicamente con tres equipos, los cuales no son suficientes
para impartir una buena clase.



L.C. Dalía Torres Olivares
Auditora

L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora

L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna, de
Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Vicealmirante. C.G. D.E.M
Rafael Nemesio Vázquez Saval
Titular del Órgano Interno de Control Específico



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control Específico

Fideicomiso Universidad Marítima y
Portuaria de México

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N°	93	de	94
N° de Acto de Fiscalización:	02/2024		
Número de Resultado:	03		
Monto fiscalizable:	N/A		
Monto fiscalizado:	n/a		
Monto por aclarar:	N/A		
Monto por recuperar:	N/A		
Riesgo:	Bajo		

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.

Unidad Fiscalizada: Dirección de Educación Náutica
Subdirección de Planeación Educativa

Acto de Fiscalización: Auditoría 02/2024 con clave 800 Revisión al
Desempeño en el rubro de Formación

Programa Anual de Fiscalización: 2024

Resultado con observación

Conclusión

Sala de Navegación Costera

La escuela, cuenta con cuatro sextantes útiles, el resto de ellos son obsoletos, lo que produce errores ópticos.

Instalaciones en mal estado

Se efectuó una inspección física a los edificios de dormitorios en las Escuelas Náuticas Mercantes, detectándose instalaciones en mal estado, afectando la imagen institucional de la Universidad.



L.C. Dalia Torres Olivares
Auditora

L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora

L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna, de
Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Vicealmirante C.G. D.E.M
Rafael Nemesio Vázquez Saval
Titular del Órgano Interno de Control Específico

 FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	Órgano Interno de Control Específico Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México Cédula de Resultados Definitivos	Hoja N° 94 de 94
		N° de Acto de Fiscalización: 02/2024
		Número de Resultado: 03
		Monto fiscalizable: N/A
		Monto fiscalizado: n/a
		Monto por aclarar: N/A
Monto por recuperar: N/A		
		Riesgo: Bajo

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.	Unidad Fiscalizada: Dirección de Educación Náutica Subdirección de Planeación Educativa
Acto de Fiscalización: Auditoría 02/2024 con clave 800 Revisión al Desempeño en el rubro de Formación	Programa Anual de Fiscalización: 2024

Resultado con observación	Conclusión
III. Aclaraciones de la Unidad Fiscalizada La Dirección de Administración y Finanzas no emitió pronunciamiento alguno para la atención de los hallazgos preliminares, por lo que se ratifica el hallazgo en comentario. IV. Fecha de Elaboración: 31 de mayo de 2024.	



L.C. Dalía Torres Olivares
Auditora



L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora



L.C. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna, de
Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública



Vicealmirante. C.C. D.E.M
Rafael Nemesio Vázquez Saval
Titular del Órgano Interno de Control Específico